

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.257, expediente de adopción de Leticia Rivera Alonso (343-1-25.257), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de octubre de 1975 con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos pre-dados en el párrafo primero del art. 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado. (G.—14.288)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 45 PLAZAS DE ENCARGADOS DE 2.ª DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 9 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidente la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombrados Encargados de 2.ª en prácticas del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid:

50 por 100 reservado a los actuales Cabos del Departamento de Limpiezas

	Puntos
1 D. Delfín Sardá Pérez	12,733
2 — Dositeo Gallego Rodríguez	12,616
3 — Mariano Rodríguez Salas	11,666
4 — Jesús Moreno Marín	11,583
5 — Francisco Galán Fernández	11,433
6 — Paulino Martínez López	11,250
7 — Manuel Villa Freijó	10,183
8 — José Cristóbal Álvarez	9,833
9 — Luis Guirado Gutiérrez	9,800
10 — Benito Rodríguez Barbero	9,683
11 — Rafael Bartolomé Rodríguez	9,616

	Puntos
12 D. Ricardo Díaz de Quintana	9,500
13 — Fernando Muñoz Alonso	9,500
14 — Nicolás García Alonso	9,433
15 — Leandro Plaza Vinuesa	9,433
16 — Daniel Martín Galán	9,416
17 — Pedro M.ª Galán Pérez	9,330
18 — Pedro de Felipe Jiménez	9,250
19 — Gervasio González Castro	9,233
20 — Luis de Gregorio Pascual	9,183
21 — Dionisio Bueno Alonso	9,150
22 — Faustino González Martínez	9,100
23 — Juan Herruzo Borrego	8,916

50 por 100 reservado a la concurrencia libre

	Puntos
1 D. Antonio Cortés Cortés	12,416
2 — Juan Manuel Freira Longueira	10,883
3 — Julio Figuero Alvarez	10,166
4 — Victoriano Alvarez Alarcón	10,016
5 — Carlos E. Acitores Suz	9,866
6 — Antonio Chouza Somoza	9,783
7 — Fernando Chouza Somoza	9,383
8 — Angel Labajos Sanz	8,683
9 — Mariano Gómez González	8,666
10 — Juan Antonio Galilea Pleite	8,516
11 — Angel Rodríguez Finez	8,500
12 — José Luis González Roa	8,433
13 — Pablo Núñez de Tena	8,433
14 — Juan Luis Moreno Puente	8,416
15 — Juan Melendo Martínez	8,333
16 — Artesino López Vázquez	8,300
17 — Leoncio Calcerrada Guirrao	8,300
18 — Jesús Arellano de Diego	8,183
19 — Marco A. Sánchez Jiménez	7,800
20 — José Luis Martín Jiménez	7,566
21 — Juan Moral Martínez	7,565
22 — Fernando Martín González	7,564

De conformidad con lo que se determina en la norma 10 de la convocatoria, los aspirantes incluidos en el 50 por 100 reservado a la concurrencia libre deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal, Felipe-Agustín Díaz Murillo. (O.—2.158)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE COCINERAS Y CUATRO DE GUARDALMACENES CON DESTINO A LOS CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma nueve de la convocatoria, por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, para ocupar los cargos que se expresan, con destino a los Centros de Educación Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid:

Cinco plazas de Cocineras

	Puntos
1 D.ª María del Carmen Barco Sáiz	7,50
2 — Ana María Renes Subiñas	7,50
3 — María Natividad Hedo Jiménez	7,00
4 — Ana Caro Briega	5,00

Cuatro plazas de Guardalmacenes

	Puntos
1 D. Santiago Antón Vara	8,50
2 — Juan Antonio Criado González	8,25
3 — Enrique Bárcena Carrica	7,75
4 — Esteban Catalá Castillo	7,50

De conformidad con lo que se determina en la norma diez de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma dos de la convocatoria.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón. (O.—2.162)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 364 PLAZAS DE OPERARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el

artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Carlos Enrique Acitores Suz.
- 2 — Angel Aguilera González.
- 3 — Fernando Ahijado Vadillo.
- 4 — Julio Alaminos Sierra.
- 5 — Miguel Alcántara Alcántara.
- 6 — Miguel Alcántarilla Toro.
- 7 — Antonio Alcázar Alcázar.
- 8 — Mariano Algarra Hoz.
- 9 — Zacarías Almendros Comino.
- 10 — Eugenio Alonso Fernández.
- 11 — Juan Alonso Manzano.
- 12 — Teófilo Alonso Ruiz.
- 13 — Rafael Alvarado Ruiz.
- 14 — Luis Constancio Alvarez Gallego.
- 15 — Antonio Alvarez García.
- 16 — Antonio Alvarez Miranda.
- 17 — Santiago Amonacid Vaquero.
- 18 — Fernando Andújar Pastor.—Provisional.
- 19 — Ramón Angel Pascual.
- 20 — Francisco Angeles Carrillo.
- 21 — Manuel Arcos Blanorio.
- 22 — Carlos Arenas Sanjuán.
- 23 — Javier Arenas Sanjuán.
- 24 — Donato Arranz Acebes.
- 25 — Luis Arranz Estesó.
- 26 — Benito Arranz García.
- 27 — Paulino Arroyo Valderrama.
- 28 — Jesús Atienza Masa.
- 29 — Bernardino Avezuela Salinero.
- 30 — José Baeza Díez.
- 31 — Javier Ballester Rodríguez.
- 32 — Angel Ballesteros Alvarez.
- 33 — Pascual Barba Mármol.
- 34 — Eduardo Barbado Rodríguez.
- 35 — Alvaro Barneto Rosa.
- 36 — Juan Barragón Coronado.
- 37 — Martín Batista Bueno.
- 38 — Jesús Ant.º Belinchón Fernández.
- 39 — Venancio Bermejo Mateos.
- 40 — Bruno Bermejo Sanz.
- 41 — Julián Blanco Ilana.
- 42 — Juan Pedro Blanco Marrupe.
- 43 — Eduardo Blanco Montero.
- 44 — Marcelino Blanco Morcillo.
- 45 — Francisco Blasco Vicente.
- 46 — José María Blázquez Rollón.
- 47 — Victorio Bodas Domínguez.
- 48 — Julián Bolaños Morales.
- 49 — Mariano Briceño Arriola.
- 50 — Teodoro Bustos García.
- 51 — Isaac Caballero Garrido.
- 52 — Eusebio Caballero Mascaraque.
- 53 — Juan Caballero Pascual.
- 54 — Emilio Cabezas Báez.
- 55 — Laureano B. Cabrera González.
- 56 — Manuel Cadenas López.
- 57 — Fernando de la Calle Molina.
- 58 — Juan Calles Sánchez.
- 59 — Juan Manuel Campos Brunete.
- 60 — Félix Campos Vicente.
- 61 — José Manuel Gardín Moreno.
- 62 — Julio Carpio Cuesta.
- 63 — José Carpio López.

- 64 D. Joaquín Carrasco Lázaro.—Provisional.
65 — Isidro Casado Ruiz.
66 — Eusebio de Caso Fernández.
67 — Julián Castillo Alonso.
68 — Félix del Castillo Camacho.
69 — Carlos del Castillo Gesa.
70 — Enrique Castro Jiménez.
71 — Francisco Gayón Rodríguez.
72 — Teodoro Cervantes Calderón.
73 — Antonio Cifuentes Trillo.
74 — José Ciprián Corón.
75 — Manuel Ciudad Sánchez.
76 — Manuel Cobo Cobo.
77 — Higinio Colado Núñez.
78 — José Colomina Palencia.
79 — Carmelo Collado de Mingo.
80 — Antonio Cortés Cortés.
81 — Manuel Cortés Ricote.
82 — Angel Cortinas Gascón.
83 — Santos Cortinas Vaca.
84 — Manuel Crivillén Lucas.
85 — Lorenzo Custodio Bermejo.
86 — Amador Chaves García.
87 — Cándido Chavidas Fernández.
88 — Constantino Checa Perea.
89 — Luis Delgado Martín.
90 — Nicolás Delgado Martín.
91 — Anastasio Delegado Oliva.
92 — Alejandro Díaz Callego.
93 — Antonio Díaz García.
94 — Justo Díaz Gómez.
95 — Angel Díaz Jiménez.
96 — Inocencio Díaz Jiménez.
97 — Adrián Díaz Romero.
98 — Julián Díaz Ródenas.
99 — Pablo Domingo Galisteo.
100 — Santiago Domínguez Suárez.
101 — Nicasio Dompablo Manzano.
102 — Daniel Donoso Garrido.
103 — Juan Dorda Benito.
104 — Antonio Duarte Manzanal.
105 — Rafael Duro Tapetado.
106 — Manuel Escacha Rodríguez.
107 — Eleuterio Teodoro Escobar Albor.
108 — Joaquín Esojo Palos.
109 — Venancio Espadero González.
110 — Lorenzo Espárrago Gozalo.
111 — Jesús Esteban Andrés.
112 — Francisco Esteban Merino.
113 — Julián Estebán Muñiz.
114 — Fernando Eugercios Martín.
115 — Julio Felipe Cerrada.
116 — José Fermasell Jiménez.
117 — Fernando Fernández Díaz.
118 — Luciano Fernández Fernández.
119 — Rosendo Fernández de la Fuente.
120 — Antonio Fernández López.
121 — Manuel Fernández López.
122 — José Fernández Marqués.
123 — Francisco Fernández Martínez.
124 — Juan Fernández Martínez.
125 — Antonio Fernández Navarrete.
126 — Antonio Fernández Núñez.
127 — Joaquín Fernández Peinador.
128 — Miguel Fernández Vizcaíno.
129 — Nemesio Fernández Zarza.
130 — Alejandro Fierres Millán.
131 — Anastasio Flores Ramiro.
132 — José Luis Fontella Fraile.
133 — Julián Fraile Alonso.
134 — Lorenzo Fuentes Fernández.
135 — José Luis Galán Carrasco.
136 — Juan Carlos Gálvez Jiménez.
137 — Cristóbal Gallardo Haro.
138 — Mateo Gallego Jiménez.
139 — Pedro Camazo Villar.
140 — Mariano García del Cerro.
141 — Manuel García Consuegra Gallego.
142 — Cirilo García Díaz.
143 — Juan Francisco García García.
144 — Julián García García.
145 — Nicolás García García.
146 — Pedro García García.— Provisional.
147 — Angel García Gozalo.
148 — Juan Manuel García Infante.
149 — Pablo García Linares.
150 — Teodomiro García de las Piedras Fernández.
151 — Julio César García Requena.
152 — Vidal García Ribota.
153 — Andrés García Sánchez.
154 — Antonio García Sánchez.
155 — Eduardo García Santurde.
156 — Agustín García Utrilla.
157 — Juan Olimpo García Villas.
158 — Ricardo Garrido Molina.
159 — Esteban Garzón García.
160 — Julio Gil Fayos.
161 — Ramón Gil Fernández.
162 — Gonzalo Ginez Quiles.
163 — Máximo Giraldo Rivas.
164 — Mariano Gómez Fernández.
165 — Teodoro Gómez Fernández.
166 — Alberto Gómez de Figueroa Flores.
167 D. Mariano Gómez Fuente.
168 — Santiago Gómez García.
169 — José Gómez Planas.
170 — Angel Gómez Sánchez.
171 — Julián González de Alvaro.
172 — Gregorio González Baños.
173 — Inocencio González Carrasco.
174 — Patricio González Cristóbal.
175 — Félix González Cruz.
176 — Luis González Fernández.
177 — Francisco González Gómez.
178 — José González Hernando.
179 — Teodoro González Jaén.
180 — Feliciano González Martín.
181 — Nicanor González Martín.
182 — Fernando González Martínez.
183 — Carmelo González Molina.
184 — Florencio González Moreno.
185 — Urbano González Moreno.
186 — Manuel González Penedo.
187 — Pedro González Ruiz.
188 — Mariano Goñi Sánchez.
189 — Antonio Gradit Aranda.
190 — José Granados Clement.
191 — Paulino Grande García.
192 — Juan Grueso Ortega.
193 — Cecilio Guerra Saugar.
194 — Faustino Guijarro Hortelano.— Provisional.
195 — Lorenzo Guisado Rivero.
196 — José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate.
197 — Bonifacio Gutiérrez Vaquero.
198 — Juan Henares García.
199 — Domingo Heredia Heredia.
200 — Enrique Hernández Benito.
201 — Emilio Hernández Pérez.
202 — Marcelino Hernández Rivariego.
203 — Antonio Herráez Jiménez.
204 — Antonio Herranz Herranz.
205 — Manuel Herranz Rubio.
206 — Juan Herrera Caba.
207 — Evaristo Hidalgo Correa.
208 — Vicente Hontoria Barrón.
209 — Pedro Huelva Lagares.
210 — Luis Antonio Iglesias García.
211 — Miguel Angel Iglesias Martín.
212 — Antonio Iñigo Durán.
213 — José Jacomé Muñoz.
214 — Mariano Jarandilla Malagón.
215 — Porfirio Jiménez Alvarez.
216 — Roberto Jiménez Fernández.
217 — Manuel Jiménez Jiménez.
218 — Simón Jiménez Jiménez.
219 — Agustín Jiménez Rodríguez.
220 — José Jiménez Soto.
221 — Angel Joga Ibarra.
222 — Angel Joga Paso.
223 — Manuel Lara Cuenca.
224 — Angel Largo de la Fuente.
225 — Angel Largo Camero.
226 — Mariano Lázaro Cayarga.
227 — Antonio Ledo Arroyo.
228 — Antolín Lence Rey.
229 — Isidro León Barquilla.
230 — Tomás León Trabas.
231 — Domingo Lerín Bucea.
232 — José Linares Bejarano.
233 — Francisco López Bernal.
234 — Julián López Cañil.
235 — José A. López Escribano.
236 — Pedro López Grilo.
237 — Valentín López Hernández.
238 — Agustín López Herrero.
239 — Juan Manuel López Hita.
240 — Pablo López López.
241 — Gregorio López Martínez.
242 — José Ramón López Martínez.
243 — Francisco P. López Pro.
244 — Antonio López Rodríguez.
245 — José Luis López Ruiz.
246 — Ignacio López Sánchez.
247 — Artesino López Vázquez.
248 — José Luis Lozano Fernández.
249 — José Lozano Sobrino.
250 — Dionisio Lumbreras Márquez.
251 — Juan Francisco Luna Domínguez.
252 — José María de Luz Mena.
253 — Luis Llorente Fernández.
254 — Adolfo Macías Romero.
255 — José Madrid Huertas.
256 — Buenaventura Madrigal Pérez.
257 — Juan Antonio Mairena Suárez.
258 — José Luis Marcos Gil.
259 — Carlos Marcos Mateos.
260 — Eloy Marfil Serrano.
261 — Antonio Marín Guerrero.
262 — Guillermo Merino Echevarría.
263 — Jesús Martín Abad.—Provisional.
264 — Manuel Martín Benito Galán.
265 — Manuel Martín Fernández.
266 — Bautista Martín Hernández.
267 — Cecilio Martín Juárez.
268 — Ricardo Martín Rivas.
269 — Fernando Martín Sánchez.
270 — Gonzalo Martín Barata.
271 — Ignacio Martínez López.
272 D. Emilio Martínez Martínez.
273 — José Martínez Martínez.
274 — Laureano Martínez Menéndez.
275 — Paulino Martínez Olmedilla.
276 — Justino Martínez Pameda.
277 — Ismael Martínez Rodríguez.
278 — Antonio Martínez Rueda.
279 — Mariano Marugán González.
280 — José Masip Fernández.
281 — Quiterio Mateos Serrano.
282 — Pedro Maya Bizarraga.
283 — Jerónimo Mayo Ramiro.
284 — Florentino Mayoral Angel.
285 — Agustín Mayordomo Dorado.
286 — Plácido Medina Amores.
287 — Angel Megía Montalvo.
288 — Juan Merino Díaz.
289 — Pedro Merino de la Fuente.
290 — Simón Millano Egido.
291 — Feliciano Millano Tornico.
292 — Angel Mínguez Alhama.
293 — Víctor Mirasierra Mirasierra.
294 — José María del Molino Cañama.
295 — Angel Molina Ruiz.
296 — Bernardo Molina Ruiz.
297 — Urbano Monedero Navarro.
298 — Pablo Montalbán Benito.
299 — Juan Antonio Montero Fretes.
300 — Francisco Montero Lucas.
301 — Fulgencio Montero Núñez.
302 — Hermógenes Montoro Olivas.
303 — Fernando Mora de la Cuerda.
304 — Mariano Mora Dorado.
305 — Crescencio Mora Fernández.
306 — Patricio Morales Corrales.
307 — Jesús Morales Durán.
308 — Francisco Morales Marín.
309 — José Morante Domingo.
310 — Luis Morante Domingo.
311 — Cruz Moreno Aranda.
312 — Marcelino Moreno Cabellos.
313 — Mario Zacarías Moreno García.
314 — Rafael Moreno Torrecilla.
315 — Cristóbal Morillas Gómez.
316 — Fabriciano Morofio Garrido.
317 — Nicolás Moya Ordóñez.
318 — Francisco Moya Pérez.
319 — Vicente Muñoz Heredero.
320 — Cipriano Muñoz Martín.
321 — Julián Muñoz Martín.
322 — José Luis Muñoz Menéndez.
323 — Vicente Muñoz Ramfrez.
324 — Indalecio Murillo Miguel.
325 — Eusebio Navarro Uceda.
326 — Carlos Negrillo Lecussar.
327 — Eliseo Nieto Cuadra.
328 — José Nieto Parro.
329 — Antonio Noguerales Noguerales.
330 — Juan Novillo Carpintero.
331 — Joaquín Ocaña Nombela.
332 — Gregorio Olmedillas Sánchez.
333 — Julián Olmo García.
334 — Angel Ortega Muñoz.
335 — Luis Ortega Mateo.
336 — Juan José Osuna Rodríguez.
337 — Fernando Ottino Ronda.
338 — Juan José de Pablo Muñoz.
339 — José Luis Pajares Arija.
340 — Felipe Papaseit Díaz.
341 — Juan Papaseit Díaz.
342 — Benito Paredes Montealegre.
343 — Félix Pascual Gómez.
344 — Cecilio Paz Barrios.
345 — Alicia Peña Peña.
346 — Juan de Dios Peña Rivas.
347 — Antonio Peralbo Sánchez.
348 — Antonio Pérez Perea.
349 — Antonio Pérez Alamo.
350 — Julián Pérez Castillo.— Provisional.
351 — Antonio Pérez García.
352 — Félix Pérez García.
353 — José Luis Pinar Aceredo.
354 — Francisco del Pino Atieda.
355 — Gregorio Pintado Baeza.
356 — Julio Pinto Gordillo.
357 — Rafael Prieto Pérez.
358 — Felipe Fuentes Pérez.
359 — Rafael Quiroga Lázaro.
360 — Enrique Ramírez Cano.
361 — José Antonio Ramírez Hidalgo.
362 — Antonio Ramírez Matamoros.
363 — Desiderio Ramírez Otero.
364 — Mariano Ramiro Castellano.
365 — Maximiliano Ramos Alcol.
366 — Francisco Ramos Asenjo.
367 — Felipe Ramos Gil.
368 — Manuel Ramos Ramos.
369 — José Ranera Cámara.
370 — José María Rascón Joglar.
371 — Félix Rejón Julián.
372 — Claudio Ignacio Remesal Fernández.
373 — Santiago Manuel Remesal Fernández.
374 — Isidoro Bernardo del Riego Cano.
375 — Luis Rivera Rodríguez.
376 D. Justo Rivero Remorche.
377 — Antonio Rizzo Vega.
378 — Javier Robledo López.
379 — Isidro Rodríguez de Blas.
380 — Juan J. Rodríguez Cano.
381 — Patricio Rodríguez Jimeno.
382 — Eustaquio Rodríguez Díez.
383 — Angel Rodríguez García.
384 — Angel Rodríguez Navarro.
385 — José Rodríguez Olivares.
386 — Alfredo Rodríguez Rodríguez.
387 — Fernando Rodríguez Sotillo.
388 — Miguel Rodríguez Sotillo.
389 — Fulgencio Romero Cáceres.
390 — José Romero Martín.
391 — Francisco Romero Romero.
392 — José Róncero Lozano.
393 — Rafael Rose García.
394 — Rafael Rosales Mayo.
395 — Bernardino del Rosario Lara.
396 — Isidro Rubiano Villanueva.
397 — Manuel Ruiz Cuadrado.
398 — Juan Ruiz Ruiz.
399 — Andrés Sacristán Escorial.
400 — Rufino Sacristán Escorial.
401 — Gregorio Sáez Gutiérrez.
402 — Luis Sáiz Lorca.
403 — Francisco Salas García.
404 — Angel Sánchez Muñoz.
405 — Fabián San Pedro Arranz.
406 — Alejandro Santiuste Contreras.
407 — Francisco M. Santos Arroita.
408 — Julián San Vicente Olid.
409 — Nicolás Sánchez Barras.
410 — Agustín Sánchez Calero.
411 — Ramiro Sánchez de la Flor.
412 — Rafael Sánchez García.
413 — Blas Sánchez González.
414 — Pablo Sánchez González.
415 — Joaquín Sánchez Hernández.
416 — Alfonso Sánchez Jiménez.
417 — Felipe Sánchez Jiménez.
418 — Marco Antonio Sánchez Jiménez.
419 — Emilio Sánchez Martín.
420 — Desiderio Sánchez Martín.
421 — Sabas Sánchez Mínguez.
422 — Fernando Sánchez Rentero.
423 — Rafael Sánchez Salvador.
424 — Eulalio Sánchez Sánchez.
425 — Gregorio Sánchez Sánchez.
426 — Florencio Sancho Aguado.
427 — Mariano Sancho Aguado.
428 — Manuel Santiuste Contreras.
429 — Eugenio Santos Ginés.
430 — Antonio Sanz Feito.
431 — Luis Sanz González.
432 — Delfín Sardá López.
433 — Vicente Saugar Fernández.
434 — Rufino Segovia Fernández.
435 — Pedro Sepúlveda Villalba.
436 — Anselmo Serrano Díaz.
437 — Félix Serrano Fernández.
438 — Antonio Serrano Moreno.— Provisional.
439 — Ernesto Sierra González.
440 — Leoncio Soriano Rebollo.
441 — Manuel Sosa Gallego.
442 — Manuel Suárez García.
443 — Francisco Suárez Herráiz.
444 — Florencio Talavera López.
445 — Román Tejerina Manrique.
446 — Justo Tejero Lucas.
447 — Rafael de la Torre Cabas.
448 — Antonio de la Torre Sánchez.
449 — Domingo Torrecilla Andreu.
450 — Manuel Torres Rodríguez.
451 — Angel Triviño Martín.
452 — Julio Ullate Porras.
453 — Manuel Urbina Carranza.
454 — Luis Utrilla Fernández.
455 — Lorenzo Utrilla González.
456 — Sebastián Vadillo Ambrosio.
457 — Daniel Valentín Ortega.
458 — Ireneo Valentín del Sol.
459 — Juan Valero Vélez.
460 — Pablo Valle Gabino.
461 — José Valle Romero.
462 — Alberto Valera Bautista.
463 — Francisco Vargas Rodríguez.
464 — Francisco Vázquez Gómez.
465 — Juan José Velasco San Juan.
466 — Feliciano Velasco Velasco.
467 — Ignacio Ventura Pastor.— Provisional.
468 — Angel Vicente Alcarra.
469 — Ovidio Vicente Pérez.
470 — Federico Vicioso Barbadillo.
471 — Juan José Vicioso Barbadillo.
472 — Luis Vidales Ballesteros.
473 — Ruperto Vidales Ballesteros.
474 — Silverio José Vilas Boas.
475 — Angel Vilches Pineda.
476 — Nicolás Villa López.
477 — Segundo Villaverde Alvarez.
478 — Manuel Villaverde Sánchez.
479 — Jesús Javier Yáñez Tundidor.
480 — León Zapardiel Agüero.

La admisión de los aspirantes don Fernando Andújar Pastor, don Joaquín Carrasco Lázaro, don Pedro García García, don Faustino Guijarro Hortelano, don Jesús Martín Abad, don Julián Pérez Castillo, don Antonio Serrano Moreno y don Ignacio Ventura Pastor, deberá quedar condicionada a que sean declarados aptos en un nuevo reconocimiento médico, al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición y una vez que se hayan recuperado y operado de las dolencias que padecen.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico:

- D. Manuel Alegre López.
- Angel Alvarez Hurtado.
- Obsmundo Arealillo García.
- Lorenzo Cordero Calderón.
- Emilio Delgado Velázquez.
- Rafael García Montero.
- Juan Luis García Teruel.
- José Gutiérrez de la Paz.
- Nemesio Morencos Fernández.
- Basilio Ortigüela Puentes.
- Nicasio Ruiz González.
- José Luis Triguero García.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Luis Abad Martín.
- Agustín Abril Cano.
- Ubaldo Aguado Ortega.
- Ramón Aguado Flores.
- Valeriano Alba González.
- Emilio Albarrán Pérez.
- Fernando Alonso Blanco.
- Luis Alonso Calderón.
- Francisco Alvarez Calonge.
- Vicente Aragonés García.
- Francisco Aranda Ramos.
- Fulgencio Arroba Mansilla.
- Andrés Asensio Crespo.
- Juan Asensio Saugar.
- Alfonso Ayala Pérez.
- Luis Barahona Pérez.
- Francisco Pedro Bellón Díaz Pintado.
- Pedro Berrocal Mellen.
- Alfredo Blanco Ullate.
- Manuel Blasco Martín.
- Angel Calderón Camacho.
- Leoncio Cano Lozano.
- Manuel Cárdenas Teodoro.
- Ricardo Casla Revilla.
- Francisco Calletano González.
- Ignacio Cerro Baños.
- Rogelio Collar Eirás.
- Domingo Cuadrado Alonso.
- Antonio Cuadros Sáez.
- Victoriano Cuerpo Guijarro.
- Enrique Curiel Asensio.
- José Delgado Pino.
- Patricio de Diego Martín.
- Gregorio de don Pablo Martín.
- Enrique Escudero Sánchez.
- Gregorio Esquina de la Cruz.
- Tomás Esteban Benito.
- Alejandro Fernández González.
- Faustino Fernández González.
- Eugenio Fernández Montero.
- Gabriel Fernández Salgado.
- Valeriano Fernández Salmerón.
- Celestino Flores Fernández.
- Francisco Flores Infantes.
- José Manuel Gallego Novoa.
- Nicolás Gallego Rodríguez.
- José García Ballesteros Bolaños.
- Cándido García García.
- Manuel García Gómez.
- Mariano García Maíllo.
- Santiago García Ollero.
- Daniel García Sánchez.
- Dimas García Sánchez.
- Jacinto García Sánchez.
- Alvaro García Sancho.
- José García Serradilla.
- Alfonso García Sotado.
- José García Ursula.
- Víctor Gil Bielsa.
- Diego Gómez Fernández.
- Eleuterio Miguel Gómez Martín.
- Julián Gómez Palomo.
- Salvador Gómez Romo.
- Ricardo Gómez Salguero.
- Antonio González Azabal.
- Félix González Camarero.
- Carlos González Ramírez.
- Juan Gragera González.
- Manuel Guerrero Pablo.
- Eusebio Heras Esteban.
- Florentino Hernández Gil.

- D. Alipio Hernández González.
- Jesús Hernández Hernández.
- Elías Hernández Sánchez.
- Santiago Hernández Tirado.
- Cándido Hormigos Hernández.
- Antonio Humanes Alonso.
- Andrés Iglesias Galán.
- Mario Iglesias Souto.
- Luis Jiménez Mora.
- Domingo Jiménez Román.
- Alejandro Jimeno Martín.
- Pedro León Jiménez.
- Lázaro López Almazán.
- Francisco López Hernández.
- Antonio López Martín.
- Angel Luis Gallego.
- Ramón Llaveró Rodríguez.
- Manuel Madroño Pascual.
- Aurelio Manzanero Raboso.
- Victoriano Martín de la Cruz.
- Rufino Martín Espinal.
- Marcelino Martín Fernández.
- Manuel María Martín Jiménez.
- Francisco Javier Martín Martínez.
- Joaquín Martín Sánchez.
- Antonio Martínez Jiménez.
- José Martínez Jiménez.
- Pascual Martínez Molina.
- Javier Mas Domínguez.
- Lorenzo Meco Bascuñana.
- Joaquín de Miguel Sánchez.
- Alfonso Monge Lizana.
- Juan José Montero Murillo.
- Juan Montiel Armenteros.
- Vicente Morato Benito.
- Moisés Moreno Moreno.
- Juan Manuel Moreno Segura.
- Angel Morro Corchado.
- Manuel Navoi Arrio.
- Jesús Novillo Almendro.
- Juan Orihuela Alcalán.
- Enrique Ortiz Pérez.
- Liberto Padilla Peña.
- Esteban Palacios González.
- Eugenio Paniagua González.
- Alfonso Parra Peñaranda.
- Leoncio Pastor Migueláñez.
- Mariano Pérez Alonso.
- Juan José Pérez Bello.
- Enrique Pérez Fernández.
- Felipe Pérez Flores.
- Julio Pérez López.
- José del Pino Rodríguez.
- Rafael Pinto Barriga.
- José Pizarro Zamarrano.
- Restituto Prieto Marcos.
- Antonio Puentes Pérez.
- Luis Rafael Quiroga Muñoz.
- Juan Ramírez Carro.
- Francisco Ramos del Prado.
- Miguel Recuero Arrogante.
- Herminio del Río Olmos.
- Francisco Rocholl Barrinso.
- Epifanio Rodríguez Camacho.
- Jorge Rodríguez García.
- José Manuel Rodríguez García.
- Alejandro Rodríguez Pantoja.
- José Rodríguez Pérez.
- Andrés Roldán López.
- Francisco Rosendo Díaz.
- Santiago Rubio Hernández.
- Vicente Rubio Tórtoles.
- Angel Salmerón Morencas.
- Antonio de San Genaro González Sánchez.
- José Manuel Sánchez Blázquez.
- Enrique Luis Sánchez Díaz.
- Gabriel Sánchez Encinas.
- Juan Sánchez Pulido.
- Federico Sánchez Sánchez.
- Herminio Sánchez Sánchez.
- Víctor Manuel Santamaría Rioja.
- Manuel Santiago Rodríguez.
- Domingo Santituste Contreras.
- Marcelino Sanz Pérez.
- Félix Serrano Díaz.
- Manuel Serrano Durán.
- Maximiliano Serrano del Pino.
- Carlos Tejado Blázquez.
- Domingo Tejado Muñoz.
- José Luis de la Torre Párraga.
- Jorge Carlos Torres Araujo.
- Eusebio Torres Sánchez.
- Francisco Torres Soldevilla.
- Santiago Torresano Almendros.
- Fernando Vigara Mora.
- Roberto Villagraz Fernández.
- Luis del Viso Herrera.

Por no haber presentado su instancia dentro del plazo concedido al efecto:

- D. Baltasar Galván García.
- Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—2.164)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976, se convoca concurso-oposición restringido entre los componentes del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento para proveer nueve plazas de Suboficiales, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.
Se convoca concurso-oposición restringido entre los componentes del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento para proveer nueve plazas de Suboficiales.

A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.
Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 162.450 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 114.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.
Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales b) Extinción de Incendios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas les incumbirá el desempeño de los siguientes cometidos:

Realizar guardias de veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, con libranza semanal, estableciendo turnos con los de su clase, de forma que permanentemente queden cubiertas las necesidades de cada Parque. Este sistema de trabajo, así como los turnos que se establezcan, será susceptible de variación, en función de las necesidades del Servicio.

Asistir a cuantos siniestros se ordene por sus superiores jerárquicos.

Tendrá a su cargo un puesto de guardia con dotación mínima de dos vehículos de primera salida y en un Parque realizará la suplencia por ausencia del Oficial titular y en el mismo deberá:

a) Vigilar e inspeccionar el personal, exigiendo el cumplimiento del Reglamento e informando a su superior de las incidencias que a diario se produzcan al respecto.

b) Vigilar e inspeccionar el material de la dependencia a su cargo, cuidando de su conservación, informando a diario al Jefe de su zona de actuación del estado de bajas o averías no urgentes que, en caso de producirse, deberá poner en conocimiento del Jefe de Zona de guardia.

c) Dirigir las maniobras diarias en su Parque.

d) Proponer al Jefe de Zona correspondiente cuantas mejoras considere necesarias para la eficacia del Servicio.

e) Colaborar con sus superiores en la formación del personal de nuevo ingreso. Asistirá a siniestros fuera de su guardia cuya importancia así lo requiera a juicio del Jefe del Servicio.

Dará partes por escrito de los siniestros ocurridos durante su guardia.

Asistirá a cursillos, congresos, etc., y, en general, a cuanto se refiera a mejoras de su capacitación, por orden del Jefe del Servicio o Jefe del Departamento.

Realizará visitas de inspección de comprobación a edificios o establecimientos enclavados en su zona de actuación, siempre que así sea ordenado por sus superiores jerárquicos, con emisión de informe.

Colaborará en trabajos especiales y auxiliares, tanto teóricos como prácticos, dentro de lo correspondiente a la Sección en que se encuentre destinado.

Realizará a diario la distribución de dotaciones del personal.

Asimismo formarán parte de sus obligaciones las explícitas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades o Corporaciones Locales que tengan carácter oficial con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.
Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Contar con diez años de antigüedad en el Cuerpo.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

1.º Pruebas de aptitud física sobre aparatos de gimnasia, en la torre de maniobras, escala y aparatos del Servicio.

2.º Escrito: Sobre aritmética, geometría, física y química (combustión, materiales inflamables, explosivos, de combustión espontánea y medios extintores). Cinco temas señalados por sorteo del cuestionario para este ejercicio que se publica a continuación de las bases, comunes para todos los opositores.

3.º Escrito: Sobre construcción, fundamentalmente de entramados, armaduras, escaleras e instalaciones eléctricas y térmicas. Tres temas señalados por sorteo del cuestionario para este ejercicio, iguales para todos los opositores.

4.º Escrito: Sobre maniobras y material de servicio. Dos temas señalados por sorteo del cuestionario para este ejercicio, iguales para todos los opositores.

5.º Mecánica aplicada, apeos elementales y aparatos del Servicio. Resolución de los problemas y ejercicios que fije el Tribunal.

b) Fase de concurso.—En esta fase el Tribunal calificará las condiciones profesionales y de mando de los aspirantes, para lo cual se pedirá informe por separado a los Jefes del Servicio.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitan en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta só-

tano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición Suboficiales Incendios. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen los requisitos exigidos en la norma tres de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal; el Arquitecto Director del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento; un Jefe Técnico del mismo, designado por la Alcaldía-Presidencia; el representante de la Dirección General de Administración Local, y un Profesor de Educación Física, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes,

de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la fecha en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de tener lugar el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a los ejercicios provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de las pruebas selectivas.

Fase de oposición.—En cada uno de los cuatro primeros ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos y de cero a veinte en el quinto, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser como mínimo de cinco puntos para poder pasar del primero al cuarto y dentro del último de diez puntos para aprobarle.

Fase de concurso.—Esta fase se calificará entre cero y diez puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase, siendo necesario alcanzar, por lo menos, 35 puntos para poder ser propuesto.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista a la Alcaldía-Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la relación expresada para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes dentro del plazo señalado no tomaran posesión quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CUUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Grupo 1.º — Aritmética y Geometría.

1. Definiciones. Unidad. Número. Formación de números. Nomenclatura. Base. Representación.

2. Mínimo común múltiplo. Máximo

común divisor. Números primos. Formación y operaciones con los mismos.

3. Regla de tres directa e inversa. Raíces cuadradas.

4. Regla de interés simple y compuesta. Descuentos. Problemas.

5. Areas y volúmenes de superficies y cuerpos. Problemas.

Grupo 2.º — Física, Química y Electricidad.

6. Naturaleza. Materia. Cuerpo. Constituciones. División de los cuerpos. Fenómenos. Leyes físicas. Fuerzas moleculares. Estados. Propiedad de los cuerpos.

7. Fuerzas. Representación. Sistemas de fuerzas. Postulado. Composición de fuerzas: Momento de una fuerza. Centro de gravedad. Acción y reacción. Sustentación. Presión.

8. Máquinas, clasificación. Descripción y ley de las máquinas simples.

9. Movimiento. Trayectoria. Velocidad. Aceleración. Cantidad de movimiento. Trabajo. Energía. Razonamientos. Leyes. Problemas.

10. Hidráulica. Principio de Pascal. Presión hidráulica. Presión sobre fondo y paredes. Tubos comunicantes. Niveles. Principio de Arquímedes. Flotabilidad. Peso específico. Aerómetros y densímetros. Salida de líquidos por orificios gastados. Conducción. Bombas. Sifones.

11. Fenómenos del calor: experimentos. Temperaturas: Termómetros. Calor específico. Caloría. Capacidad calorífica. Dilatación por calor. Estados de los cuerpos y cambios de estado. Orígenes del calor. Transmisión del calor. Combustión. Inflamación.

12. Gases y líquidos combustibles o inflamables.

13. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Voltaje. Intensidad. Resistencia. Conductores eléctricos. Potencia. Cortocircuitos. Pilas. Generadores eléctricos y máquinas eléctricas. Transformadores.

CUUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

Construcción

1. Tipos de estructuras y trabajos de las mismas. Empujes y estudio de sus causas.

2. Apeos elementales. Elementos a utilizar. Trazados y cortes. Fijación de un apeo: precauciones generales.

3. Nomenclatura de las piezas de madera en los distintos empleos de la construcción. Características y modo de trabajar de cada una.

4. Ensamblajes, empalmes y acopladuras. Formas de trabajo. Trazado y montaje.

5. Cimentación: Tipos. Trabajos de las cimentaciones. Fallos de cimentación. Síntomas aparentes. Soluciones de urgencia.

6. Servicios generales de la población. Breve descripción de alumbrado, gas, alcantarillado, etc.

7. Hogares. Subidas de humos. Combustibles usuales y almacenamiento de los mismos.

8. Ascensores. Breve descripción de su instalación. Medidas a tomar en caso de accidente y forma de actuar.

CUUESTIONARIO PARA EL CUARTO EJERCICIO

Extinción y material; maniobras, Reglamentos y Ordenanzas

1. Medios de extinción y de protección. Precauciones generales.

2. Misiones concretas de cada individuo que forma parte de las dotaciones en los vehículos que dispone actualmente el Servicio.

3. Conocimiento completo de todas y cada una de las herramientas o medios para actuación en siniestros de que dispone cada vehículo.

4. Descripción, nomenclatura, funcionamiento, utilización y averías más frecuentes en cualquier tipo de vehículo de este Servicio.

5. Maniobra de extinción, salvamento o cualquier tipo de actuación con un mínimo de tres y un máximo de cinco vehículos, sobre plano, con memoria explicativa de la intervención y con asignación de la misión de cada individuo de la dotación.

6. Apeo de una finca en ruina. Toma de datos. Disposición de los elementos de madera a emplear. Dibujo de cortes

y ensambles. Descripción del orden y métodos de montaje y fijación.

7. Reglamentos y Ordenanzas relativos a los deberes y obligaciones del Suboficial de Bomberos.

(O.—2.043)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número de expediente.—Adquirente.—Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin periodo impositivo.—Incremento.—Tipo. Importe liquidado

627-73.—Don Víctor Díez López.—Parque Eugenia de Montijo, 91, sexto B.—68-73.—1.625-2.500.—14.184.—25 por 100.—3.723.

938-73.—Don Francisco Gil Pérez, don César Hidalgo de Andrés y doña Marcelina Renedo Monjas.—Nicolás Sánchez, número 78, tercero derecha.—43-73.—950-3.800.—39.501.—11 por 100.—4.562.

7.465-70.—Don Manuel Otero González y don Agustín González Gómez.—Alvarado, 18, segundo interior derecha.—40-70.—1.600-6.400.—38.304.—10 por 100.—4.022.

8.336-70.—Don Victoriano Vargas Borque.—Argüeso, 36, segundo izquierda.—64-70.—2.000-2.500.—16.185.—20 por 100.—340.

9.546-70.—Don José del Río Carrasco.—Barichara, 4, cuarto izquierda.—40-70.—550-2.200.—75.191.—10 por 100.—7.895.

13.820-70.—Don Samuel Pérez Olivares y don José Antonio Ortega Sáez.—Avenida de Aragón, 38, cuarto derecha.—67-72.—4.080-5.100.—28.999.—30 por 100.—9.135.

14.860-73.—Doña Antonia Figueroa Ruiz.—Ascao, 35, segundo C.—62-73.—1.700-3.400.—26.554.—18 por 100.—502.

15.439-73.—Don José Becerril Gutiérrez.—Mota del Cuervo, 25, tercero número 2.—69-73.—1.144-1.320.—1.396.—25 por 100.—366.

20.256-73.—Don Bonifacio Navacerrada Parrilla y Construcciones Prozide, S. L.—Fermín Donaire, 34, primero B.—67-73.—1.950-3.000.—20.906.—25 por 100.—5.488.

20.572-73.—Don Antonio Martínez Hernández y don Mariano de Frutos Pérez y doña María de la Concepción Marqués.—Barrio de Moratalaz, polígono 2, casa Z-9 L-A, primero C.—69-73.—990.—1.518.—10.560.—25 por 100.—402.

20.847-73.—Don Félix José García Rodríguez.—Fuente Grande, tierra.—68-73.—40-60.—152.623.—25 por 100.—40.064.

34.399-73.—Don Eleuterio Sánchez Tembleque y Martín Palomino.—Caamaño, 8, primero C.—69-73.—7.465.—3.500.—27.146.—25 por 100.—7.465.

35.764-70.—Don Francisco Catalá Martínez y don Antonio Fuster Martínez y doña María del Carmen Martínez Ruiz.—Armenteros, 29, cuarto derecha.—68-70.—88-110.—380.—30 por 100.—137.

35.764-70.—Don Francisco Catalá Martínez y doña María del Carmen Martínez Ruiz y don Antonio Fuster Martínez.—Armenteros, 29, cuarto derecha.—69-71.—352-440.—3.749.—30 por 100.—243.

42.199-73.—Herederos de don José María

ra Mora.—Mayor, 19, quinto número 1. 68-73. — 28.800-40.500. — 123.084. — 25 por 100.—32.310.

42.292-73. — Don Agapito Conheso Blanco.—Glorieta Pérez Cidon, 3, cuarto A. — 69-73. — 1.690-2.600. — 68.360. 25 por 100.—18.799.

44.904-67.—Doña María Jesús Fernández Fernández.—Abtao, 62, segundo A.— 65-68. — 6.048-6.720. — 15.274. — 26 por 100.—4.170.

92.374-70.—Don Carlos García Somolinos.—Barrio Moratalaz, polígono G, casa 779, bajo A.—65-72. — 1.001-1.540.— 19.825.—25 por 100.—646.

94.433-67.—Doña Purificación González Rodríguez y don Víctor Julio Aznar Oliva.—Condes de Barcelona, 2.—38-68. 528-2.112.—28.876.—10 por 100.—3.032.

96.839-67.—Don Richard Morris y don Agustín Eurile Ruiz.—Pinar, 10, primero derecha.—64-68. — 1.152-1.280. — 5.238. 20 por 100.—1.100.

100.319-67.—Doña Gertrudis de la Concepción Pavo Campino y don Lorenzo Fernández Rubio.—Antonio López, 41-E. 60-69. — 4.200-6.000. — 11.952. — 14 por 100.—1.757.

100.341-67.—Doña Beatriz Illescas Artega y don Manuel de Arriba Martín.—Antonio Zamora, 79, segundo izquierda. 66-69.—1.800-2.000.—2.760.—26 por 100. 754.

100.388-67.—Herederos de doña Florencia Avila Casado, don Rafael, don Antonio, don José, doña Angela, doña Estrella y doña Beatriz del Prado Lara y don Rafael González Gómez.—Arévalo, 3, primero B.—39-69. — 352-1.408.—37.551. 10 por 100.—3.943.

100.404-67.—Doña Julieta Llodra Isacco.—Argüeso, 44, local derecha.—59-69. 1.120-1.600. — 12.898. — 14 por 100.— 1.896.

100.405-67.—Doña Julieta Llodra Isacco y don Ramón Vallejo Hidalgo.—Argüeso, 46, local derecha.—59-69.—1.120-1.600.—12.898.—14 por 100.—1.896.

100.406-67.—Doña Julieta Llodra Isacco y don Ramón Vallejo Hidalgo.—Argüeso, 46, local izquierda.—59-69.—1.120-1.600.—12.898.—14 por 100.—1.896.

100.407-67.—Doña Julieta Llodra Isacco y don Ramón Vallejo Hidalgo.—Argüeso, 46, local izquierda.—59-69.—1.120-1.600.—12.255.—14 por 100.—1.802.

103.172-67.—Don Enrique Ungría Gargallo.—Cardenal Silíceo, 35, vivienda 2, escalera 3, sexto.—64-69.—3.168-3.520.— 2.967.—20 por 100.—623.

103.186-67.—Don Jesús Jiménez Ruiz.—Cardenal Silíceo, 35, vivienda 2, escalera 2. — 64-69. — 3.168-3.520. — 2.577. 20 por 100.—541.

103.197-67.—Don Antonio Cortés Solalís.—Cardenal Silíceo, 35, vivienda 1, escalera 2, ático.—64-69.—3.168-3.520.— 2.495.—20 por 100.—524.

103.216-67.—Don Julio Arquero Sobrino.—Cardenal Silíceo, 35, local número 1. — 64-69. — 3.168-3.520. — 2.693. — 20 por 100.—566.

103.497-67.—Don Pedro Rubio Rubio e Inmobiliaria Coever, S. A.—Carracedo, número 27, semisótano número 1.—63-69. 545-682.—4.107.—14 por 100.—604.

103.599-67.—Don Julio Recuero Cercadillo y Prefabricados de Yesos, S. A.—Carriena, 4, primero derecha.—39-69.— 132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.608-67.—Don Pedro Moreno Marriñena y Prefabricados de Yesos, S. A.—Carriena, 2, tercero izquierda.—39-69.— 132-528.—6.613.—10 por 100.—694.

103.698-67.—Don Alejandro Veramen- di Bueno y Plazallana, S. A.—Paseo de la Castellana, 104, cuarto derecha.—56-69. 11.491-19.152.—238.104.—18 por 100.— 45.002.

103.860-67.—Ruiz Hermanos, Empresa Constructora, S. A. y don Eduardo Gamir Prieto.—Ciudad Parque Aluche, parcelas 9-S.—39-69.—200-800.—257.550. 10 por 100.—27.043.

104.744-67.—Don Ricardo-Federico Reir López.—Corazón de María, 23, vivienda 1, escalera 2, puerta segunda.— 64-69.—2.851-3.168.—6.362.—20 por 100. 1.336.

104.905-67.—Don Angel Sastre Benito, Solares y Viviendas, S. A. y Lutesa, S. A.—Comandante Zorita, números 17 y 19.—39-69.—1.200-4.800.— 1.828.080.—10 por 100.—191.948.

105.346-67.—Doña Esperanza Herrera Palomares y don José María Herrera Mar-

teiz.—Delicias, 37, cuarto exterior.— 63-69. — 4.480-5.600. — 17.708.—20 por 100.—3.719.

106.155-67.—Don Natalio Díez Martínez y don Amador García Díez.—Encarnación del Pino, s/n., solar.—39-69.— 240-960.—151.200.—10 por 100.—15.876.

106.156-67.—Don Natalio Díez Martínez y don Pedro Díaz Díaz.—Encarnación del Pino, s/n., solar.—39-69.—264-1.056. 95.040.—10 por 100.—9.979.

107.023-67.—Doña Carmen Perales Gilabert, don Rafael Martínez Pérez y doña María Paloma Martínez Minuesa.—Fernández de los Ríos, 68, quinto E.—56-69. 4.800-8.000. — 19.104. — 18 por 100. — 3.611.

107.289-67.—Socios Productores, Sociedad Anónima y doña Petra Blázquez Hernández.—Ezequiel Solana, 65.—39-69. 300-1.200. — 630.000. — 10 por 100. — 66.150.

107.360-67.—Don Augusto Comas Turnes y don Antonio Saorín Alarcos.—General Gallego, con vuelta a Juan Ramón Jiménez, garaje.—63-69.—6.912-8.640. — 13.288.—20 por 100.—2.791.

107.361-67.—Doña Manuela Díez González y don Antonio Saorín Alarcos.—General Gallego, espacio acotado.—63-69.— 6.912-8.640.—13.288.—14 por 100.— 1.953.

108.754-67.—Doña Catalina Foguero y doña Carmen Serrano Foguero.—Paseo Infanta Isabel, 15, primero.—38-68.— 2.200-8.800.—154.506.—10 por 100.— 16.224.

171.123-70.—Don Manuel Sánchez Martín-Romo e Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima.—San Wenceslao, 1, segundo D. — 64-71.—2.359-3.630. — 42.896.—25 por 100.—1.126.

171.126-70.—Don Castor Macho e Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.—San Wenceslao, 1, tercero A.—64-71.—2.359-3.630. 31.457.—25 por 100.—825.

171.127-70.—Don Angel Hernández Jiménez e Inmobiliaria Angel Mateo, Sociedad Anónima.—San Wenceslao, 1, tercero D.—64-71.—2.359-3.630.—42.896.— 25 por 100.—1.126.

171.555-70.—Don Antonio Ruiz Barrios y don Manuel Hernández Rodríguez.—Santa Cristina, 4, primero D. — 57-71.— 742-1.650.—18.750.—16 por 100.—315.

171.999-70.—Don Francisco Rodríguez Blanco.—Sierra Carbonera, 41, cuarto.— 66-71.—2.288-3.520.—17.605.—25 por 100.—4.621.

175.483-70.—Doña Paula Agujeta Castellano, doña Crispula Agujeta Castellano y don Manuel Pastor Pérez.—Virgen de Belén, 3, segundo número 4. — 69-71.— 2.000-2.500.—12.760.—30 por 100.—402.

177.290-70.—Don Víctor Méndez Galván e I. Bromer, S. A.—Vinaroz, 4, primero A.—56-71.—1.512-3.360.—36.720.— 16 por 100.—616.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—2.200)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "APLICACIONES TECNICAS INDUSTRIALES" (FACTORIA DE VILLAVERDE)

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Aplicaciones Técnicas Industriales" (factoría de Villaverde); y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido para su oportuna homologación el expediente cuestionado, el cual, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, fué sometido al Consejo de Ministros, con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de marzo de 1976, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna de norma de derecho necesario, procede su homologación, si bien bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Aplicaciones Técnicas Industriales (factoría de Villaverde), Sociedad Anónima" bajo el condicionado de reducir el incremento salarial, calculado sobre los del Convenio anterior, al 16,1 por 100, que equivale al índice de coste de vida y dos puntos; y que la eventual repercusión en precios requiere autorización.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución de homologación, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE AMBITO EMPRESARIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito personal de aplicación.*—El presente Convenio afecta a todo el personal sujeto a calificación de los grupos de técnico, administrativo, subalterno y operarios, que pertenezcan a la plantilla de esta factoría. Quedan exentos los títulos y jefes de 1.º.

Art. 2.º *Ambito temporal.* — Entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1976 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 1977, pudiendo prorrogarse tácitamente de año en año, a no ser que cualquiera de las partes solicite su rescisión o revisión, con una antelación de tres meses como mínimo, respecto a la fecha de expiración del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Se efectuará una revisión del presente Convenio en 1.º de enero de 1977, a fin de aplicar las siguientes mejoras:

Para todo el personal afecto al Convenio se aplicará el porcentaje de aumento del índice del coste de vida en el conjunto nacional del año inmediatamente anterior calculado por el Instituto Nacional de Estadística y que permita aplicarlo desde el 1.º de enero de 1977, evitando demoras y consiguientes retrasos en las percepciones de la revisión.

Este porcentaje, aumentado en tres unidades, se aplicará sobre los conceptos retributivos del Convenio, con excepción de las prestaciones de protección a la familia.

Las diferencias resultantes por aplicación del presente Convenio desde el primero de enero de 1976 hasta la fecha de su aprobación serán compensadas en forma y modo que determinen la empresa y el Jurado de Empresa de común acuerdo.

Art. 3.º *Absorción y compensación.*—Las mejoras establecidas en virtud del presente Convenio absorberán o compensarán las posibles mejoras que, en virtud de disposiciones oficiales, Convenio Provincial u Ordenanza Laboral, pudieran establecerse no solamente en cuanto a conceptos de igual naturaleza, sino también en su conjunto, computándose a estos efectos el total global anual por todos los conceptos.

Las mejoras económicas que suponen las condiciones establecidas en el presente Convenio quedan sujetas a las retenciones de cuotas de la Seguridad Social en la cuantía que manque la Ley.

Art. 4.º *Revisión.*—Ambas partes contratantes podrán hacer uso, en cualquier momento, de su derecho a pedir la revisión de todo o parte del Convenio Colectivo cuando una promulgación de disposiciones legales afecte en forma esencial a cualquiera de los elementos fundamentales del presente Convenio.

CAPITULO II

REGIMEN DE TRABAJO

Art. 5.º *Horario.*—El horario normal de trabajo para el personal actualmente en plantilla será el siguiente:

Jornada continuada, de 7,30 a 15,10, de lunes a sábado.

El horario del personal de nuevo ingreso será fijado de común acuerdo entre empresa y trabajadores.

El número de horas resultantes del calendario laboral para el año 1976 es de 2.070.

Art. 6.º *Vacaciones.*—Todos los trabajadores acogidos al presente Convenio disfrutará de veintidós días laborables de vacaciones al año. Las vacaciones, de acuerdo con el artículo 58 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, se disfrutarán, preferentemente y salvo casos excepcionales, en las fechas comprendidas entre el 1.º de junio y el 30 de septiembre.

Caso de que por imperiosa necesidad de entregas o ejecución de trabajos la empresa se viera obligada a desplazar los turnos a fechas distintas de las indicadas, se organizarán los nuevos turnos entre empresa y jurado según necesidades.

Art. 7.º *Conceptos retributivos.*—Los conceptos retributivos que se fijan en el presente Convenio son:

- a) Jornales y sueldos de calificación.
- b) Retribución dominical.
- c) Fiestas.
- d) Primas a la producción.
- e) Prima de vacaciones.
- f) Prima de asistencia.
- g) Vacaciones.
- h) Gratificaciones extraordinarias.
- i) Plus de antigüedad (quinquenios).
- j) Mejora de Convenio.
- k) Plus de nocturnidad.
- l) Horas extraordinarias.
- m) Viajes y dietas.
- n) Locomoción.

a) Jornales y sueldos de calificación. Se relacionan en los anexos 1 y 2, hallándose sujetos a las retenciones legales de las cuotas de la Seguridad Social.

b/c) Retribución dominical y fiestas. Se abonarán de acuerdo con los jornales y sueldos de calificación más la antigüedad correspondiente.

d) Primas a la producción. Trabajos con tiempos.—Los trabajos se asignarán a una eficiencia 100 Sofemasa.

La prima para estos trabajos oscilará entre el 15 por 100 y el 50 por 100 para eficiencias comprendidas entre el 75 y 100, respectivamente.

Para eficiencias mayores de 100 la prima se mantendrá constantemente en el valor del 50 por 100.

Para eficiencias inferiores al 75 no se percibirán primas, abonándose, en estos casos, exclusivamente el salario. Los trabajos que resulten a eficiencia menor del 75 serán investigados posteriormente entre empresa y jurado, abonándose la prima correspondiente en caso de que las causas que motivaron el menor rendimiento sean por error en los tiempos asignados y sancionándose, si procede, la falta de rendimiento cuando probadamente haya sido voluntaria por parte del operario.

Trabajos a prima fija.—Los trabajos que se efectúen sin boletín con tiempos asignados llevarán una prima fija sobre los salarios de calificación según naturaleza y categoría del trabajo. Los porcentajes a aplicar en estos casos serán del 9 por 100 mínimo al 24 por 100 máximo.

e) Prima de vacaciones. Su cuantía viene reflejada en los anexos 1 y 2.

f) Prima de asistencia. Su cuantía viene reflejada en los anexos 1 y 2. Se abonará por jornada com-

pleta normal de trabajo y en las ausencias de fábrica motivadas por asuntos de trabajo de la empresa.

g) Vacaciones.

Se abonará por este concepto veintidós días laborables de jornal de calificación, más antigüedad y prima correspondiente.

h) Gratificaciones extraordinarias.

18 de julio.—Treinta días de sueldo o jornal de calificación más antigüedad a todos los productores.

Navidad.—Treinta días de sueldo o jornal de calificación más antigüedad a todos los productores.

Vacaciones.—Se abonará una gratificación de treinta días al disfrute de vacaciones en el turno general.

i) Plus de antigüedad (quinquenos).

Su cuantía viene reflejada en los anexos 1 y 2.

j) Mejora de Convenio.

Su cuantía viene reflejada en los anexos 1 y 2, percibiéndose igualmente en las gratificaciones extraordinarias.

k) Plus de nocturnidad, peligrosidad y toxicidad.

Se abonará el 30 por 100 sobre el salario de calificación más antigüedad.

l) Horas extraordinarias.

Se abonarán conforme a la cuantía reflejada en los anexos 1 y 2, excluyéndose

de estos grupos las ordinarias del relevo de noche.

La prima se calculará en la misma forma que en las horas ordinarias, abonándose igualmente sobre los jornales de calificación.

Estas horas extraordinarias no serán aplicables al servicio nocturno de vigilancia, guardias o similares, conveniéndose en estos casos la compensación económica que proceda.

m) Viajes y dietas.

Se abonará en la forma y cuantía fijada en las normas específicas publicadas por la empresa.

n) Locomoción.

La empresa mantendrá la locomoción contratada en la actualidad para operarios y empleados actualmente en plantilla.

Art. 8.º Prestaciones de protección a la familia. Se percibirán conforme vienen determinadas por las disposiciones vigentes.

Complementos.

Siguen en vigor los complementos siguientes, como ayuda a la familia.

Complementos por grados.—Al objeto de mejorar los ingresos líquidos de los trabajadores calificados en los primeros grados de la tabla de salarios, todos los trabajadores no afectos a nómina mensual incluidos en los tres primeros grados de calificación de las tablas salariales, percibirán siempre que sean casados y con dos o más hijos el siguiente complemento:

Grado taller	Complemento por familia de dos hijos en adelante
1	2.200 ptas. anuales
2	1.625 " "
3	550 " "

Para los cálculos de este complemento se considerará la doceava parte para cada mes y el importe mensual partido por 30, como coeficiente de este complemento por día de trabajo, abonándose igualmente los domingos y días festivos.

Para matrimonios con un hijo se concederá, para cada uno de los tres grados citados, el 50 por 100 del complemento señalado.

Dado que la creación de este complemento se debió a que los trabajadores afectados alcanzasen un mínimo vital actualmente superado, su cuantía permanecerá inalterable, afectando solamente al personal actualmente en plantilla, extinguiéndose el complemento una vez desaparecidas en el personal afectado actualmente, las condiciones que dieron derecho a su percepción.

Complementos para educación y ayuda de estudios.—En concepto de educación y ayuda de estudios, todos los trabajadores de la empresa afectados por el presente Convenio percibirán 2.160 pesetas al año por cada hijo menor de 14 años.

Igualmente percibirán este complemento los hijos menores de 23 años que no trabajen y se encuentren estudiando. A tal fin la empresa exigirá los correspondientes certificados de estudios y retirará dicho complemento en su totalidad en ca-

so de falsedad intencionada en las declaraciones correspondientes, además de obligarse a la devolución de lo indebidamente cobrado.

Este complemento afectará únicamente al personal actualmente en plantilla, no siendo aplicable al personal de nuevo ingreso desde 1 de enero de 1974.

Art. 9.º Contraprestación.—En compensación a las mejoras obtenidas, el personal de la empresa corresponderá con una mejora general de productividad, que se traducirá en una reducción de tiempos.

Art. 10. Efectos económicos.—Ambas comisiones, social y económica, manifiestan que ninguna de las estipulaciones del presente Convenio determinarán un alza de precios de los contratos de construcción de la empresa, salvo que en los mismos haya sido pactada la revisión y sin perjuicio de las derivaciones de las disposiciones oficiales de revisión, es decir, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre de 1973, y disposiciones que aparezcan sobre la materia.

Disposición adicional.

A fin de cumplimentar fielmente los pactos del presente Convenio, tanto en las prestaciones del mismo como en las contraprestaciones que el personal debe aportar, de acuerdo con la legislación vigente, se nombrará una comisión mixta integrada por cuatro Jurados de Empresa y cuatro representantes de empresa de cuya competencia será la vigilancia y aplicación de los mencionados pactos.

Madrid, enero de 1976.

TABLA SALARIAL DE OPERARIOS

Anexo número 1

Grado	CATEGORIA	JORNAL DIARIO				MEJORA DE CONVENIO				HORAS EXTRAORDINARIAS			
		Total	Para prima	Valor quinquenio diario	Prima asistencia diaria	Prima de vacaciones	En vacaciones	Mensual	Pagas reglamentarias y voluntarias	Grupo primero	Grupo segundo	Grupo tercero	Grupo cuarto
1	PEON.....	410,—	381,—	13,10	20,—	3.099,—	4.000,—	5.000,—	90 días	117,—	126,—	165,—	167,—
2	ESPT. D.....	418,50	389,50	13,10	20,—	3.241,—	4.000,—	5.000,—	90 días	127,—	138,—	185,—	197,—
3	OF. 3.º/C. ESPT. C.....	420,50	391,50	13,10	20,—	3.261,—	4.000,—	5.000,—	90 días	127,—	138,—	185,—	197,—
4	OF. 3.º/B. ESPT. B.....	427,—	398,—	13,10	20,—	3.313,—	4.000,—	5.000,—	90 días	127,—	138,—	185,—	197,—
5	OF. 3.º/A. ESPT. A.....	431,—	402,—	13,10	20,—	3.346,—	4.000,—	5.000,—	90 días	127,—	138,—	185,—	197,—
6	OF. 2.º/C. ESPT. N.....	434,50	405,50	14,40	20,—	3.375,—	4.000,—	5.000,—	90 días	130,—	145,—	199,—	203,—
7	OF. 2.º/B. ESPT. N.....	439,—	410,—	14,40	20,—	3.412,—	4.000,—	5.000,—	90 días	130,—	145,—	199,—	203,—
8	OF. 2.º/A. ESPT. X.....	445,—	416,—	14,40	20,—	3.460,—	4.000,—	5.000,—	90 días	130,—	145,—	199,—	203,—
9	OF. 1.º/C. ESPT. X.....	452,50	423,50	15,50	20,—	3.522,—	4.000,—	5.000,—	90 días	139,—	152,—	212,—	217,—
10	OF. 1.º/B. ESPT. X.....	456,—	427,—	15,50	20,—	3.550,—	4.000,—	5.000,—	90 días	139,—	152,—	212,—	217,—
11	OF. 1.º/A. ESPT. X.....	467,50	438,50	15,50	20,—	3.746,—	4.000,—	5.000,—	90 días	139,—	152,—	212,—	217,—
12	OF. 1.º/X. ESPT. X.....	478,50	449,50	15,50	20,—	3.735,—	4.000,—	5.000,—	90 días	139,—	152,—	212,—	217,—
13	JEFE EQUIPO	505,—	476,—	15,50	20,—	3.954,—	4.000,—	5.000,—	90 días	139,—	152,—	212,—	217,—

TABLA DE SUELDOS DE EMPLEADOS

Anexo número 2

Grado	CATEGORIAS	Sueldo mensual	Valor quinquenio mensual	Prima asistencia diaria	Mejora convenio mensual	Pagas reglamentarias y voluntarias	HORAS EXTRAORDINARIAS		
							Grupo primero	Grupo segundo	Grupo tercero
1	Aux. Admo. y Calcador 2.º, Telefonista	14.641	384	20	5.200	3 meses	126	138	185
2	Aux. Admo. y Calcador de 1.º, Almac. 2.º, Ordenanza	15.019	384	20	5.200	3 meses	126	138	185
3	Vigilante, Jurado y Almacenero de 1.º	15.838	384	20	5.200	3 meses	126	138	185
4	Ofal. Admo. y Delineante 2.º/3.º	15.900	423	20	5.200	3 meses	131	146	199
5	Ofal. Admo. y Delineante 2.º/2.º, Chófer, Almac. X	16.342	423	20	5.200	3 meses	131	146	199
6	Ofal. Admo. y Delinte. 2.º/1.º, Camarero	16.719	423	20	5.200	3 meses	131	146	199
7	Ofal. Admo. y Delin. 1.º/3.º, T. O. 2.º/3.º, Coc., Aux. C, Guarda	17.475	475	20	5.200	3 meses	139	152	210
8	Técnico Organización 2.º/2.º	17.726	475	20	5.200	3 meses	139	152	210
9	Ofal. Admo. y Delin. 1.º/2.º, Técn. Org. 2.º/1.º	18.167	475	20	5.200	3 meses	139	152	210
10	Técn. Org. 1.º/3.º, Encargado B.	18.356	475	20	5.200	3 meses	147	161	223
11	Técn. Org. 1.º/2.º, Encarg. A, Cocin., Conserje, Ordenanza	18.734	475	20	5.200	3 meses	147	161	223
12	Ofal. Admo. y Delin. 1.º/1.º, T. O. 1.º/1.º, Maestro 2.º C.	19.010	475	20	5.200	3 meses	147	161	223
13	Maestro 2.º B	19.261	475	20	5.200	3 meses	147	161	223
14	Ofal. Admo. y Delinte. 1.º X, T. O. 1.º X, Maestro 2.º A	19.577	475	20	5.200	3 meses	147	161	223
15	Jefe 2.º, Delin. Proyect., Maestro 1.º C, Jefe Cocina	20.219	545	20	5.200	3 meses	153	169	230
16	Maestro 1.º B	20.452	545	20	5.200	3 meses	153	169	230
17	Maestro 1.º A, Jefe 2.º E	20.710	545	20	5.200	3 meses	153	169	230
18	Maestro 1.º X, Jefe 2.º A	21.319	545	20	5.200	3 meses	153	169	230
19	Jefe Taller 2.º, Jefe 2.º X, Delinte. Proyect. X	22.120	568	20	5.200	3 meses	161	177	238
20	Aspirante 16 y 17 años	11.270	—	20	—	3 meses	—	—	—
21	Aspirante 14 y 15 años	8.960	—	20	—	3 meses	—	—	—
22	Delineante Proyectista X	23.377	568	20	5.200	3 meses	161	177	238
23	Delineante Proyectista X	23.744	568	20	5.200	3 meses	161	177	238

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Trans-
portes Terrestres

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION
EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO II

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 28 de abril de 1976, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio de la finca número 26, Grupo II, expropiada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, provisto de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 7 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.398)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 9, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente al Plan Parcial "Las Encinas", promovido por "Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima Financiera". Dicho proyecto se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 12 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.370)

(O.—2.393)

ALCALA DE HENARES

Dando cumplimiento a cuanto dispone la base sexta de las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad diferentes plazas del Servicio de Incendios y que se refieren concretamente a una plaza de Capataz y diez plazas de Bomberos, se hace público para conocimiento de los interesados y de los miembros del Tribunal que ha de intervenir en los exámenes correspondientes, haber sido señalado el día 12 de mayo próximo el comienzo de las pruebas selectivas; el primer ejercicio tendrá lugar a las diez horas de expresado día, en las instalaciones deportivas del Colegio Nacional de E. G. B. "Doctora de Alcalá", Española, en esta ciudad; los restantes se celebrarán en esta Casa Consistorial, si es posible, el mismo día y a continuación del anterior y caso contrario, se hará público en la forma que determina el artículo 7.º-3 del vigente Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Alcalá de Henares, 9 de abril de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.428)

(O.—2.416)

EL ESCORIAL

Por parte de don Ladislao Benito Manzano se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, en la "Urbanización Pinosol", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.176)

(O.—2.195)

Don Vicente Palacios González solicita licencia para instalar un establecimiento destinado a exposición y venta de motos y artículos deportivos, en esta localidad, calle José Antonio, número 5, bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 29 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.177)

(O.—2.196)

COSLADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle Senda Galiana, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coslada, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.217)

(O.—2.240)

MAJADAHONDA

Por parte de don Juan Luis Coghén González se ha solicitado licencia para depósito de gas propano en la finca número 2 de la calle Los Pinos Las Praderas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.218)

(O.—2.241)

VILLAVICIOSA DE ODON

Excmo. Sr.:

En cumplimiento del artículo 365 de la Ley de Régimen Local, tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de abril actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta anterior.—Declarada abierta por el señor Presidente, se dió lectura por el Secretario infrascrito al acta de la anterior, siendo aprobada.

Correspondencia y "Boletines Oficiales".—Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, la Corporación se dió por enterada.

Acometida de agua.—A solicitud del interesado se acordó conceder a don Daniel González Sáez una acometida de agua, tres metros cúbicos por día, para diez viviendas en su finca contigua a la avenida de Acceso.

Canalización.—Se acordó conceder a "Unión Eléctrica, S. A." autorización para canalización y tendido de cable subterráneo desde el Camino de Sacedón a la calle Cueva de la Mora, en una longitud de hasta 110 metros, aproximadamente, de conformidad con el plano que acompaña a su solicitud, debiendo garantizar que el pavimento que remueva quedará restablecido al estado en que se encuentra.

Kiosco.—Vista la petición que formula don Vicente Plaza Díaz para instalar un quiosco de venta de helados en la calle de Carretas, contiguo a la cabina telefónica, desde el presente mes de abril hasta el 30 de septiembre próximo en que será desmontado, se acordó concederle la autorización que solicita, previo el ingreso de 12.000 pesetas por ocupación de la vía pública.

Anulación de licencia.—Vista la petición de doña Tomasa Martínez Gálvez en solicitud de que se anule la licencia de obras que le fué concedida en expediente número 114/75, con exención del pago de los derechos por haber desistido de realizar la obra conforme al proyecto presentado, se acordó acceder a la solicitud anulando la licencia.

Impuesto de circulación.—Visto el Padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto de circulación de vehículos para el presente ejercicio, se acordó prestarle aprobación, exponerlo al público reglamentariamente y resueltas que sean las reclamaciones que, en su caso, se presenten, proceder a su cobranza por los Servicios de Recaudación.

Al efecto se señala como plazo para realizarla en período voluntario hasta el 31 de mayo próximo.

Licencias de obras.—Examinados los expedientes en solicitud de licencias para construcciones y obras y vistos los informes técnicos que en ellos constan, se acordó respecto de cada uno lo siguiente:

Número 119/75.—Don Crisanto Serrano López, para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización "Campodón", calle de Cantabria, parcela 138-A. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 26/76.—Don Francisco Javier Godino Pardo, para construcción de vivienda unifamiliar en el Callejón del Arroyo, número 8. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 28/76.—Don Martiniano Barrio Cristóbal, para vivienda unifamiliar en la Urbanización "Castillo", parcela 6-I. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 30/76.—Don Juan Fernández Soler, para vivienda unifamiliar en la Urbanización "Castillo", avenida del Valle, M-11. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 31/76.—Don Manuel Jiménez Gómez, para vivienda unifamiliar en la Urbanización "Castillo", parcela 4-I. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 33/76.—Don Emilio Jiménez Vera, para construcción de chalet en la Urbanización "El Bosque", parcela 57, polígono 8. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 34/76.—Don Pedro Puche Muñoz, para vivienda unifamiliar en la Urbanización "Castillo", parcela 14-E. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Número 35/76.—Don José Casado Simón, para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización "Castillo", parcela 137-A. Se aprueba la liquidación y concede la licencia.

Acuerdos y contraídos de pagos.—Se leyeron y aprobaron, acordando declarar de abono su importe las siguientes facturas:

De "Autoservicio Menéndez-Muñoz", por artículos servidos de su establecimiento, 657 pesetas.

De Municipalía, factura 104357, por recibos talonarios impresos para cobro de aguas, 15.495 pesetas.

Factura número 102863, por recibos talonarios para Impuesto de Circulación, 1.857 pesetas.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de que certifico.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villaviciosa de Odón, 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.—Madrid.

(G. C.—3.219)

(O.—2.242)

NAVAS DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Hernández Hernández ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en la avenida Olímpica, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.221)

(O.—2.243)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que por parte de don Luis Velayos González se ha solicitado licencia para instalar una carpintería mecánica en la calle de José Antonio, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.222)

(O.—2.244)

NAVACERRADA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS PLAZAS VACANTES QUE DESPUES SE DIRAN. BASES GENERALES

Primera. La presente convocatoria tiene por objeto la oposición para cubrir en propiedad las plazas vacantes que después se dirán, comprendidas todas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, y para lo que ha sido autorizado este Ayuntamiento por la Comisión Calificadora de Destinos Civiles y que reúnan los requisitos a que se refieren estas bases generales y los que, para cada caso, se expresarán al final de la base décima. Además del coeficiente que para cada plaza se expresará, les corresponderá dos pagas extraordinarias, trienios, incentivos y complementos y emolumentos que les correspondan, haciendo constar que este Ayuntamiento tiene establecida la prolongación de jornada en cincuenta horas mensuales, a las que podrá renunciar, si lo estima conveniente, el posiblemente nombrado.

Segunda. Las condiciones para poder tomar parte serán:

- Ser español.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber observado buena conducta.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el cargo.
- No hallarse comprendido en las incompatibilidades o incapacidades del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y
- Las mujeres haber cumplido el Servicio Social.

El límite máximo de edad que se indicará podrá ser compensado por los años que haya podido contribuir a la Mutualidad de Administración Local.

Tercera. Las instancias, en la que se hará constar la plaza que solicita, indicará que reúne las condiciones de la base anterior y las que, en cada caso, se hace constar al final de la base décima, y que se compromete a prestar juramento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, se presentarán en esta Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, pudiéndolo hacer también en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas y

acompañadas del justificante de haber ingresado en Arcas municipales la cantidad de 300 pesetas por derechos de examen.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación, la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios por quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal calificador estará compuesto conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su constitución, así como la fecha de la oposición, en los citados BOLETIN y tablón con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios, sin perjuicio de la citación personal.

Sexta. Las pruebas de aptitud serán las que después se señalarán para cada una de las plazas o grupos convocados y se llevarán a efecto cuando haya sido señalada su fecha, conforme se indica en la base anterior.

Séptima. El Tribunal calificará de cero a diez puntos por miembro. La media para considerarse aprobado no será inferior a cinco puntos, determinándose éste por el resultado de dividir la totalidad por el número de sus componentes.

Octava. El Tribunal levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar el número y nombres de los presentados y examinados, así como su resultado, elevándola a la Alcaldía. El nombramiento recaerá en el opositor u opositores que hayan obtenido mayor puntuación y notificado su nombramiento, al realizarlo el Ayuntamiento, deberá presentar en el plazo de treinta días la documentación exigida. Si alguno no la presentara o no reuniera condiciones de las exigidas pasaría el turno al opositor que le siga en puntuación y que hubiere rebasado los cinco puntos, quien acreditará también sus condiciones en igual plazo, y así se seguirá el turno hasta conseguir, si es posible, el nombramiento de algún opositor.

Novena. Los nombrados tomarán posesión en plazo de treinta días.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de aplicación.

Plazas que se convocan, requisitos y ejercicios de oposición

Cinco plazas de operarios sin cualificar. Cuatro de Barrenderos. Una de Jardinero. Otra de Maestro Albañil.

Coefficiente que les corresponde: 1,3. Edad: Dieciocho a cuarenta y cinco años. Ejercicios: Escritura al dictado. Operaciones aritméticas sobre alguna o algunas de las cuatro reglas fundamentales. Contestar preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo a ocupar y su cometido.

Una plaza de Guardia. Otra de Guarda de montes.

Coefficiente que les corresponde: 1,4. Edad: Veintiuno a cuarenta y cinco años.

Ejercicios: Escritura al dictado. Redacción de un parte de denuncia. Resolución de un problema aritmético a base de alguna o algunas de las cuatro reglas fundamentales. Contestar a preguntas del Tribunal relativas al cargo a ocupar y cometido.

Deberán estar en posesión del permiso de conducir clases A-1, A-2 y B.

Una plaza de Vigilante de servicios. Coeficiente que le corresponde: 1,4. Edad: Dieciocho a cuarenta y cinco años.

Ejercicios: Escritura al dictado. Resolución de un problema a base de las cuatro reglas fundamentales. Contestar a preguntas del Tribunal relativas a: Qué es un Padrón de habitantes; composición de un Ayuntamiento en poblaciones de menos de 2.000 habitantes; qué es una industria molesta; qué es cobranza voluntaria y ejecutiva de arbitrios. Otras preguntas relacionadas con su cargo.

Dos plazas de Conductores de vehículos.

Coefficiente que le corresponde: 1,5. Edad: Veintiuno a cuarenta y cinco años.

Ejercicios: Escritura al dictado. Operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética. Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con su cargo y cometido, tales como accidentes,

obligaciones en su caso y otras relativas a tráfico rodado.

El solicitante estará en posesión de permiso de conducir de la clase C.

Una plaza de Fontanero. Otra de Oficial Electricista.

Coefficiente: 1,7. Edad: Dieciocho a cuarenta y cinco años.

Ejercicios: Escritura al dictado. Resolución de problemas sobre las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética. Contestar a preguntas del Tribunal sobre el cargo a ocupar y cometido.

Estos opositores acreditarán estar en posesión de documento que les habilite para ejercer el cargo.

Navacerrada, 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.223) (O.—2.245)

COLMENAR VIEJO

Don Martín Rivas Colmenarejo, casado, mayor de edad, industrial de esta naturaleza y vecindad, titular del Documento Nacional de Identidad núm. 942.459, domiciliado en calle Frailes, número 19, de esta localidad.

Solicita autorización municipal para la instalación en la calle Carretas, núm. 53, de esta localidad, de la actividad de ferretería y venta de juguetes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.224) (O.—2.246)

NAVACERRADA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Augusto Gómez-Martinho Faerna ha solicitado licencia para instalar un depósito de 5,96 metros cúbicos para almacenamiento de gas propano en Mata del Rosal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Navacerrada, a 31 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.225) (O.—2.247)

P I N T O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Instalación de una droguería-perfumería-mercería en la calle Nueva, a nombre de Ascensión Villar Hernández.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.226) (O.—2.248)

P A R L A

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo, el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso para la adjudicación de los servicios de anuncios en vallas, papeleras, marquesinas, señalizaciones de tráfico o instalaciones del Municipio en la vía pública, durante el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y transcurrido dicho plazo y de no presentarse ninguna, se recibirán durante los veinte días hábiles, a partir del último Boletín en que se publique, proposiciones para el siguiente concurso:

Objeto: Serán objeto de concesión sin monopolio, mediante concurso, los aprovechamientos especiales sobre anuncios en la vía pública o en terrenos de uso público sobre instalaciones del Ayuntamiento, como papeleras, marquesinas, vallas, etcétera.

Duración del contrato: La concesión se formalizará por un período mínimo de diez años.

Garantías: Los concursantes que deseen tomar parte en la licitación vendrán obligados a depositar una fianza provisional de 25.000 pesetas, que se elevará a 50.000 pesetas como definitiva para el que resultare adjudicatario de la contratación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, durante las horas de diez a doce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín último que se publique.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don, con Documento Nacional de Identidad número, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Parla para la asignación de concesionario de los servicios de anuncios en vallas, papeleras e instalaciones del Municipio en la vía pública, se comprometo a su ejecución, con arreglo al mismo, interesando que sea admitido al referido concurso.

El solicitante se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Parla, 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.227) (O.—2.249)

VILLAMANTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el art. 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 7 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la dicha Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villamanta, 9 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.228) (O.—2.250)

EL VELLON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

El Vellón, 8 de abril de 1976.—El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—3.229) (O.—2.251)

SOMOSIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Somosierra, 24 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—2.252) (G. C.—3.230)

G E T A F E

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó en principio y en sesión de 7 de julio de 1975, ceder al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) el solar de propiedad municipal sito entre las calles Castellón de la Plana, Badajoz, Mérida y Montijo, de esta villa de Getafe, para la construcción sobre el mismo de un edificio destinado a Comisaría del Cuerpo General de Policía y Cuartel de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos de la información pública prevista en el apartado G) del artículo 96.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, admitiéndose durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, las observaciones y reclamaciones que pudieran formularse, en relación con el acuerdo de cesión del solar de referencia.

Getafe, a 7 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—2.253) (G. C.—3.232)

NUEVO BAZTAN

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 8.830.500 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el art. 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 31 de marzo de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Nuevo Baztán, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—2.254) (G. C.—3.231)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante, se halla expuesto al público por espacio de quince días el Padrón municipal de habitantes, renovado al 31 de diciembre de 1975, así como el resumen numérico de las hojas de inscripción, tal como dispone el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Arganda del Rey, 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (X.—8.000) (G. C.—3.220)

MANZANARES EL REAL

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita autorización para instalar oficinas sucursales, en la calle de Penederos, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 1 de abril de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez. (O.—2.260) (G. C.—3.235)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Aranjuez de las de esta capital (Plaza de Chamberí, número 3-1.º).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos, para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada, para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia, y continuando el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—
DOMICILIO FISCAL.—CONCEPTO.—DEUDA PRINCIPAL

Término municipal de Brea de Tajo
Emilio González Martínez.—Municipio. Rústica.—4.300 pesetas.

Término municipal de Estremera
Isidro Belinchón de la Fuente.—Municipio.—Rústica.—1.088 pesetas.
Faustina Díaz Martínez-Aedo.—Municipio.—Rústica.—3.232 pesetas.
Ventura Martínez-Aedo Cezar.—Municipio.—Rústica.—3.082 pesetas.
Inocente Domínguez Molina (matrícula M-595.410).—Industrial Transportes.—468 pesetas.

Alvaro Moral Martínez (M-692.203).—Industrial Transportes.—468 pesetas.

Término municipal de Fuentidueña del Tajo
Manuel Chacón Gayoso (M-432.010).—Industrial Transportes.—1.738 pesetas.
Manuel Chacón Gayoso (M-9699-F).—Industrial Transportes.—7.109 pesetas.
Manuel Chacón Gayoso (M-9700-F).—Industrial Transportes.—13.033 pesetas.
Miguel Sánchez Pajares (M-323.414).—Industrial Transportes.—1.738 pesetas.
José María Morán Lavandera.—Rentas Capital.—83.258 pesetas.

Término municipal de Morata de Tajuña
Manuel Bellisco Moral.—Municipio. Rústica.—2.182 pesetas.
Antonio Alonso Díaz (M-393.543).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—2.390 pesetas.

Valentín Martínez Roldán (M-882.711).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—2.340 pesetas.

Jesús Miguel López (M-92.984).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—4.368 pesetas.
Jesús Miguel López (M-261.486).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—9.360 pesetas.

Romar, S. L (M-7754-V).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—858 pesetas.

Jesús Toledo Rodrigo (M-620.942).—Transportes Lic. Fiscal Indus.—1.170 pesetas.

V. Domingo Santander.—Lic. Fiscal Industrial.—9.431 pesetas.

María Baeza Raspeño.—Lic. Fiscal Industrial.—122 pesetas.

Juan Manuel González González.—Rentas dimiento Trabajo Personal.—1.656 pesetas.

Término municipal de Valdaracete
Damián Campeño Huelves (M-192.349).—Indus. Transporte.—602 pesetas.
Damián Campeño Huelves (M-215.520).—Indus. Transporte.—602 pesetas.
Damián Campeño Huelves (M-960.881).—Indus. Transporte.—1.199 pesetas.
Mariano Gómez Barcala (M-622.828).—Indus. Transportes.—879.

Término municipal de Villamanrique de Tajo

María Luisa Asenio Richi Hm.—Municipio.—Rústica.—6.016 pesetas.

Emilio Araújo Vergara.—C/Em. Extramuros, sin número.—Urbana.—740 pesetas.

Antonio Richi Molero.—C/Em. Extramuros, sin número.—Urbana.—1.460 pesetas.

Término municipal de Villarejo de Salvanés

Emilio Jiménez González.—Lc. Fiscal Indus.—8.580 pesetas.

Manuel Prudencia González.—Lic. Fiscal Indus.—446 pesetas.

Rafael Fernández Ruiz.—Lic. Fiscal Industrial.—38.484 pesetas.

Rafael Ameiva Alonso (M-748.989).—Indus. Transportes.—312 pesetas.

Félix Ayuso París (M-449.091).—Industrial Transportes.—312 pesetas.

Jacinto Hermoso Leal (CC-19.408).—Indus. Transportes.—312 pesetas.

Consuelo Cruz Camacho (M-000.000).—Indus. Transportes.—2.340 pesetas.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.255)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Taberero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Navalcarnero.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

Navalcarnero

Eustaquio Mateo Muñoz.—Industrial.

Boadilla del Monte

Francisca López Téllez.—Industrial.
José M. Martín Manzano.—Industrial.

Pelayos de la Presa

Construcciones M. R., S. A.—Industrial.

Pozuelo de Alarcón

Adinter Constructora, S. A.—Industrial.
Tomás Aguilera Hernández.—Industrial.

Félix Arias Goyfre.—Industrial.
Petra Carrillo Egea.—Industrial.

Ernesto Frisuelos Glez.—Industrial.
Florentino García García.—Industrial.

Marcelo Jiménez Díaz.—Industrial.
Juan Jiménez López.—Industrial.

Margarita Matesanz Paje.—Industrial.
Victoria Martínez López.—Industrial.

Antonio Montero Sanz.—Industrial.
Francisco Pérez Torrero.—Industrial.

Román Sánchez Barbero.—Industrial.
Alfonso Villamor Ríos.—Industrial.

Rozas de Puerto Real

Elena C. Blasco Cuéllar.—Industrial.

San Martín de Valdeiglesias

Construcciones Madrid, S. A.—Industrial.

Exclusivas Prom Intern, S. A.—Industrial.
Dionisio González Ocaña.—Industrial.

Villa del Prado

Daniel Sánchez García.—Industrial.

Villaviciosa de Odón

Carlos Moreno Riesgo.—Industrial.
Félix Rodríguez Martín.—Industrial.

VALORES EN CERTIFICACIONES

Navalcarnero

Ayuntamiento Reca del Gaj.—Sucesiones.

Arroyomolinos

José A. García Huesta.—Cuota Beneficios.

Pozuelo de Alarcón

Spic, S. A.—Licencia Fiscal.
José Firgana Bovi.—Transmisiones.
Juan C. Martín Fuentetoja.—Cuota Beneficios.

María Rey Llanos.—Cuota Beneficios.

San Martín de Valdeiglesias

Estudios Turit Urbani, S. A.—Sociedades.
Manuel Sánchez Blanco.—Cuota Beneficios.

Santiago Sánchez Blanco.—Industrial.
Luis González Martín.—Tráfico Empresas.

Sarga, S. A.—Licencia Fiscal.

Villamanta

Nicanor Parrilla Parrilla.—Ministerio de Agricultura.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.257)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona (Villaamil, número 12).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

Licencia Fiscal

.Sea Land Ibérica, S. A.—M-5.038.—Comandante Zorita, 49.

Quirós Muñoz Vicente.—CU-5.562.—General Aranda, 69.

Ruiz Moreno, Wenceslao.—M-84.653.—Simancas, 1.

Simón Cruz, Fernando.—M-85.680.—Plaza Padrón, 15.

Villalobos Núñez, Rafael.—M-126.610.—Hernani, 63.

Rodríguez Calderón, A.—M-187.316.—Av. Peña Grande, 9.

Quirós Muñoz, Vicente.—M-254.259.—General Aranda, 69.

Pérez Horna, Francisco.—M-288.103.—Francos Rodríguez, 45.

Parra Cambil, Aquiles.—M-304.501.—Santa Ana Alta, 45.

Llorente Sanz, Marcos.—M-307.847.—Julio Calvo, 2.

Morena García, Germán.—M-415.206.—Jerónima Llorente, 48.

Motos García, Ricardo.—M-415.609.—Co. Manuel Jiménez, 33.

Jiménez González, Antonio.—Matrícula M-416.415.—San Aquilino, 25.

Flores Hdez. José Manuel.—M-416.559.—Berruguete, 18.

Bravo Hernández, Alvaro.—M-418.876.—Amargura, 9.

Vaquero Bárcena, Juana.—M-419.999.—Artajona, 43.

Ros Domingo, Modesto.—M-420.282.—Barrio Pilar, 34.

Sánchez Hra. Irez, J. A.—M-420.746.—Sarriá, 33.

López Díaz C., Eusebio.—M-422.607.—Co. Virgen de Begoña, 4.

García Gallego, Juan.—M-423.288.—Badalona, 4.

Moreno Martín, Jesús.—M-425.329.—Av. Betanzos, 53.

Granado Dávila, Eusebio.—M-429.087.—Bustillo, 3.

Molina Moscoso, Higinio.—M-429.599.—Matadero, 10.

Manchado Andrés, Juan.—M-429.627.—Barrio Pilar, 8.

Montero Liberos, Santiago.—M-431.928.—Albendiego, 41.

Rosado Martín.—M-434.821.—Francos Rodríguez, 94.

García García, Vicente.—M-438.958.—Celanova, 6.

Barbero Hernández, Constantino.—M-439.897.—Hernani, 77.

Arrieta Gorostiaga, Elías.—M-440.083.—Brasil, 213.

Cosín Cosín, Gabriel.—M-443.268.—Juan Encinas, 13.

Cerezo Martín, Miguel.—M-443.647.—Barrio Pilar, 24.

González Hdez., Domingo.—M-447.168.—Av. Generalísimo, 63.

Rojas Vázquez, Francisco.—M-447.694.—Angel Múgica, 2.

Santos Rodríguez, Aurelia.—M-449.247.—Panizo, 16.

Martínez Martínez, José.—M-453.764.—Ribadavia, 35.

Martínez Gil, Juan.—M-457.864.—Bravo Murillo, 297.

Mingo Fernández, Pedro.—M-458.258.—Camino Ganapanes, 4.

Fuentes Aparicio, Fco.—M-459.770.—Hernani, 63.

Torres García, Hipólito.—M-461.695.—Castilla, 46.

Rubio García, Fermín.—M-462.313.—Núm. B. 500, 17.

Cortés Cruz, Josefina.—M-464.495.—Paseo Dirección, 286.

Picazo Vindel, Luis S.—B-466.457.—Av. Monforte de Lemos, 145.

Heras Oliver, Vicente.—M-467.730.—Co. Fuencarral Absor., 923.

Plaza Santos, Manuel.—M-468.677.—García Molina, 31.

Mendizábal Aguirre, Carlos.—M-468.868.—Núm. B.725, 2.

Rguez, Alvarez, Antonio.—M-473.662.—Núm. B.681, 7.

Díaz García, Agustín.—M-479.392.—Vizcainos, 62.

Almenara Onteniente, F.—M-481.843.—Teruel, 11.

Gracia Continente, José.—M-483.360.—Bañeza, 14.

Rabadán Sánchez, Eugenio.—M-484.358.—Marqués de Leis, 12.

Abejón Delgado, Jesús.—M-486.251.—Puentedeume, 15.

Calortécnica Distrib., Sociedad Anónima.—M-488.882.—Plaza Condesa de Gavia, 4.

Rfo Saludes, Dionisio.—B-492.169.—Luis Missón, 28.

Said Driss El Moukhtar.—M-494.919.—Bravo Murillo, 225.

Platel Linares, José.—M-495.247.—Av. Cardenal Herrera Oria, 252.

Aceves Sanz, Francisco.—M-501.505.—Marqués de Viana, 69.

Arrieta Gorostiaga, Elías.—M-501.622.—Bravo Murillo, 213.

Fdez. Obregón, Alfredo.—M-503.387.—Coriña, 15.

Segoviano Rguez., M. C.—M-505.815.—Nuria, 68.

Teletra Española, S. A.—M-509.984.—Av. General Perón, 2.

Schez. H. Corniel, Angel.—M-511.152.—Carlos Rubio, 10.

Lorbada, S. A.—M-513.912.—Francos Rodríguez, 53.

Sanz González, Pedro.—M-514.650.—Núm. B.168, 1.

Propín Fdez., Florencio.—M-515.514.—Av. Monforte de Lemos, 129.

López Hornos, Crispulo.—M-518.457.—Cantueso, 94.

Chiloeches Abad, Carmen.—M-521.759.—Valdezarza, 9.

Albite García, Clara M.—M-528.376.—Av. Betanzos, 59.

Martín Lancha, Mariano de.—M-528.962.—Barrio Pilar, 30.

Durán Rrez., Pedro.—M-537.806.—Plaza Ribadeo, 5.

Pereydour Nasserí.—M-543.751.—Isla de Arosa, 37.

Rizcorbe Ruiz, Javier.—M-543.981.—Cuenca, 4.

Andrés Miguel, José F. de.—M-544.811.—Alejandro Rodríguez, 5.

Gonzalo Ranz, Segundo de.—M-547.056.—Bravo Murillo, 257.

Baldazo Perea, Rafael.—M-548.514.—Joaquín Lorenzo, 48.

- Jiménez Calvo, Julia C.—M-550.925.—
Villaamil, 281.
Muñoz Q. Iniesta, Antonio.—
M-554.623.—Núm. 938, 192.
Serrano Borastero, Antonio.—
M-557.506.—Avila, 32.
Armenteros Castro, Manuel.—
M-559.666.—Isla Yeso, 5.
Castellanos, Núñez, Carlos.—
M-560.460.—Núm. 938, 213.
Losa Redondo, Francisco.—M-563.733.
Luis Portones, 27.
Santos Sánchez, Vicente.—M-564.306.
Puentedeume, 15.
Jaén Pozo, Alfonso.—M-566.210.—
Arroyo, 12.
García Carazo, Nazario.—M-566.942.
Algodonales, 23.
Antelo Candilejo, Carlos.—M-567.544.
Plaza Ribadeo, 11.
Martín Siu, Teodoro de.—M-572.648.
Lino, 39.
Valero Gómez, Angel.—M-574.834.—
Carnicer, 14.
Fernández Luna, Manuel.—M-580.345.
Teruel, 33.
López Mora, Felipe.—M-581.630.—
Antonio Miguel, 6.
Sacristán Pastor, Rufino.—M-585.227.
Celanova, 5.
Rincón González, José.—M-583.360.—
Barrio Pilar, 1.
Carretero Durán, Lesmes.—M-585.713.
Mc. Nuestra Señora de las Victorias, 25.
Paulete Alvarez, Juana.—M-587.948.—
Co. Fuencarral Absor., 982.
Nogales Muñoz, José.—M-590.568.—
Topete, 23.
Lara Galindo, Julián.—M-596.110.—
Tenerife, 38.
Lejo Antón, Francisco.—M-596.213.—
Puentedeume, 15.
Luvolca, S. A.—M-597.646.—Plaza Pi-
co Salvaguardia, 1.
Alcacer Cambres, Antonio.—M-599.699.
Núm. 938, 153.
Romero Avelleira, Domingo.—
M-602.197.—Plaza Arteijo, 1.
Canales Fdez., Tomás.—M-603.022.—
María Pedraza, 1.
Cepeda Lucas, Eduardo.—M-603.028.—
Capitán Salas, 17.
Díaz García, Luis.—M-610.399.—Barrio
Pilar, 5.
Martín Lucendo, Irene.—M-612.179.—
General Moscardó, 2.
Cartonaje Unión, S. A.—M-613.954.—
Av. Generalísimo, 51.
Palma Vega, Agustín.—M-615.490.—
General Margallo, 4.
Pérez Alvarez, Antolín R.—M-616.670.
Ofelia Nieto, 57.
Cujo Martínez, José A.—M-617.066.—
Marbella, 34.
Lozano Piñero, Antonio.—M-617.171.
San Raimundo, 3.
García Hdez., Manuel.—M-617.728.—
Ricardo Gutiérrez, 14.
Méndez Camacho, José A.—M-619.869.
Presidente Carmona, 5.
Promotora Maracaibo, Sociedad Anóni-
ma.—M-620.097.—Av. General Perón, 8.
Mariscal Jaldo, Guillermo.—M-622.087.
Hernani, 47.
Sánchez Torle, Cesáreo L.—M-624.177.
Alcolea, 8.
Sancho Denia, Lorenzo.—M-624.485.—
Co. Virgen de Aránzazu, 3.
Rguez. Crespo, Claudio.—M-625.486.—
José López, 24.
Heras Glez., Feliciano.—M-628.893.—
Paseo Dirección, 276.
García Olmo, Enrique.—M-631.158.—
Orense, 10.
García Jiménez, Francisco.—M-631.440.
Plaza Fonsagrada, 5.
Hidalgo Carballo, Enrique.—M-631.678.
Sófora, 36.
Moreno Navarro, Pedro.—M-632.676.
Av. General Perón, 2.
Pastor Gómez, Felipe.—M-638.318.—
Pb. Fuencarral Dirig., 17.
Arrieta Gorostiaga, Elías.—M-638.946.
Bravo Murillo, 213.
García Palma, Pedro.—M-639.240.—
General Orgaz, 6.
Roncero Macía, Francisco.—M-643.890.
Sorgo, 57.
Bartolomé Arnaz, Mariano.—
M-645.500.—Francos Rodríguez, 44.
Camacho Moreno, Isabel.—M-648.766.
José López, 32.
Fuentes Fdez., Joaquín.—M-650.270.—
Barrio Villaamil, 12.
Luis Dorado, Candelas de.—M-650.290.
Conde Vallengano, 6.
Minarro Avila, Andrés.—M-651.634.—
Chavasca, 26.
Hernández Pérez, Lorenzo.—M-656.697.
Sarriá, 53.
Silva Ruiz, Pedro.—M-657.131.—Ló-
pez Puigcerver, 9.
Glez. Anguita, Emilia.—M-660.463.—
Don Quijote, 6.
Glez. Anguita, Agustín.—M-660.463.—
Don Quijote, 6.
Luype, S. A.—M-661.039.—Plaza Ve-
rín, 14.
Martínez Mtnéz., Avelino.—M-661.840.
Rosario Romero, 12.
Rómulo Larrea, Alberto.—M-662.302.
Av. Generalísimo, 51.
Carrascosa Antón, Carmelo.—
M-664.717.—Cenicientos, 18.
Herradón Calleja, José M.—
M-666.748.—Francos Rodríguez, 84.
Plasencia Díaz, Nélida.—M-668.279.—
Oudrid, 16.
Julián García, José de.—M-669.349.—
General Cabrera, 27.
Leiva Jiménez, M. Josefa.—M-671.458.
Av. Salas Infantes, 27.
Bruno Serrano, Isabel.—M-672.457.—
Plaza Verín, 2.
Cámara Díaz, Tomás.—M-675.852.—
Sarriá, 11.
García Schez., Paulino.—M-678.769.—
Av. Betanzos, 28.
Cal Frades, Rafael.—M-680.727.—San
Modesto, 8.
Francisco Rodrigo, Ramón.—M-680.841.
Av. Monforme de Lemos, 113.
Fresnillo Lobo, Juan Luis.—M-682.882.
Bañeza, 9.
Celahorro García, Esteban.—M-682.952.
Lope de Haro, 18.
Torijano Moreno, Juan.—M-683.606.—
Bravo Murillo, 122.
Arias Martínez, Gregorio.—M-684.328.
Núm. B.660, 1.
Rguez. Martín, Julián.—M-686.246.—
Ponferrada, 7.
Rubio Osada, Polonio.—B-688.758.—
Carretera Playa, 242.
Herrero Madrid, Eugenio.—M-690.232.
Santa Ana Baja, 25.
Espinosa Gil, Andrés.—M-692.899.—
Murias, 55.
Pastor Ortega, Pedro.—M-695.067.—
Zinias, 5.
Lesmes Batres, Alberto.—M-696.065.—
Ventilla, 1.
Julián García, José.—M-699.584.—
General Cabrera, 27.
Bau Iglesias, José.—M-699.640.—Bar-
rio Pilar, sin número.
Bocio Rubio, Emilio.—M-704.371.—
Chantada, 14.
Redondo Cernuda, Mariano T.—
M-712.245.—Isla Saipán, 13.
Moronta Báñez, Valeriano.—M-714.277.
Bañeza, 25.
Paz Segura, José.—M-714.756.—Pico
Balaitus, 30.
López Beltrán, Salvador.—M-715.029.
Sandalo López, 37.
González Díaz, Domingo.—M-716.105.
Co. Valdezarza, 52.
San José Díaz, Javier.—M-716.670.—
Orden, 12.
Bonilla García, José.—M-717.529.—
Murias, 44.
Calderón Ruiz, Juan.—M-723.870.—
Av. Betanzos, 36.
Blas García, Amancio.—M-723.971.—
Paseo Dirección, 19.
Hervás Fernández, Pedro.—M-725.979.
General Yagüe, 8.
Valiente Moreno, Antonio.—M-727.413.
Cm. Alamedilla, 314.
Laguna y Cía., S. R. C.—M-727.567.—
Infanta Mercedes, 93.
Torres Silveira, Vicente.—M-727.598.
Pb. Fuencarral Dirig., 991.
González Morales, F.—M-732.194.—
Alfalfa, 12.
Duarte Nieto, Fermín.—M-734.965.—
Carretera Playa, 247.
González Jnez., Teresa.—M-743.538.—
Núm. 938, 360.
Soto Aguado, Justo.—M-743.588.—
Huesca, 11.
Día Cossío, Juan Ramón.—M-745.481.
Bravo Murillo, 80.
García Tabernero, Matías.—M-745.315.
Soledad, 3.
Domínguez Sánchez, O.—M-745.592.
Plaza Mondariz, 13.
Alvarez González, Domingo Luis.—
M-749.644.—Lérida, 19.
Zorrilla Etreros, José.—M-758.344.—
Paseo Dirección, 94.
Peña Sáiz, Pascual.—M-760.396.—
Francos Rodríguez, 15.
Láinez Marín, Alfonso.—M-761.775.—
Ginzo de Limia, 1.
García Ruiz, Manuel.—M-764.377.—
Plaza Fonsagrada, 9.
Mnez. Rodrigo, Carlos.—M-773.180.—
Av. Nueva Zelanda, 45.
García Rubio, Valentín.—M-773.323.—
Aniceto Hernando, 10.
Río Blázquez, Máximo.—M-774.263.—
Av. Betanzos, 15.
Tomé Trebolle, José.—M-777.625.—
Marqués de Viana, 5.
Vecino Sempere, Carmen.—M-778.025.
Sandalia Navas, 2.
Rodríguez Ferreras, M.—M-780.219.—
Limonero, 24.
Mazueco Regidor, Joaquín.—M-780.772.
Ceuta, 23.
Cadermotor, S. A.—M-781.076.—In-
fanta Mercedes, 89.
Iglesias Lera, Rubén Raúl.—M-782.441.
Fereluz, 57.
Izquierdo Palomar, Jesús.—M-783.630.
Cañaverl, 73.
Robledo Díez, Vicente.—M-784.038.—
Viña Virgen, 1.
Sobrinos Martín, Esteban.—M-784.750.
Plaza Ribadeo, sin número.
Dragón Gas, S. A.—M-786.601.—Gene-
ral Yagüe, 6.
Sánchez Ovilo, Félix.—M-786.613.—
San Valeriano, 4.
González Usón, Manuel.—M-787.304.—
Francos Rodríguez, 102.
Calvo Avilés, Angel.—M-791.731.—
Pb. Fuencarral, 33.
Moya Villalta, Antonia.—M-795.139.—
Islas Molucas, 10.
Medrano González, José.—M-799.187.
Co. Fuencarral Abor., 570.
Cortés Cruz, Juan.—M-800.382.—Jo-
sé López, 30.
Martín Rilo, Carlos.—M-802.722.—Ve-
za, 34.
Miñarro Soto, Rafael.—M-802.722.—
Cantueso, 103.
Buitrago Peña, Jesús.—M-804.728.—
Plaza Verín, 6.
Segura Galindo, Antonio.—M-806.566.
Rosal, 11.
Ind. Gráficas Magerit, Sociedad Anóni-
ma.—M-809.754.—Bravo Murillo, 122.
Lácteos Reunidas, S. A.—M-811.496.—
Matadero, 9.
López Ayala, Antonio.—M-815.213.—
Tremps, 25.
Gómez Ruiz, Luciano.—M-816.447.—
Pb. Fuencarral Dirig., sin número.
Navarro Calvo, Miguel.—M-821.317.—
Alvarez, 19.
Lara Galindo, Julián.—M-828.016.—
Carolinas, 16.
Pascual Parames, Indalecio.—M-828.348.
Orense, 51.
García Chamorro, Antonio.—M-832.464.
Co. Fuencarral Absor., 877.
Rejón Méndez, Eugenio.—M-840.239.
Capitán Blanco Argibay, 36.
Herrero Alonso, Segundo.—M-840.261.
Cedros, 76.
Larín Marqueda, Anastasio.—
M-843.880.—Ponferrada, 29.
Giménez Gascó, José M.—M-847.450.
Agave, 16.
Etchenique Calvo, Mónica C.—
M-848.007.—Collado Viento, 19.
Tomé Trebolle, José.—M-850.335.—
Marqués de Viana, 5.
Tejera Fernández, Fdo.—M-852.473.
Jaramagos, 7.
Olivas Muñoz, Eusebio.—M-856.379.—
Av. Betanzos, 51.
López Vega, Manuel.—M-858.793.—
Oviedo, 5.
Iglesias Isabel, Eustasio.—M-859.470.
Vereda Ganapanes, 33.
Huerta López, Ernesto.—M-860.971.—
Lope de Haro, 13.
Sánchez Ortiz, Asunción.—M-861.547.
Gaspar Cebrián, 3.
González Marcos, Jesús.—M-863.430.
Valderaduey, 25.
Alonso Manzanal, Julián.—M-863.480.
Oviedo, 13.
Sánchez M. Hernández, Bernarda.—
M-865.357.—Barrio Pilar, 7.
Espinosa Blanco, Angel.—M-865.601.
Paseo Dirección, 5.
Aizcorbe Ruiz, Javier.—M-868.756.—
Cuenca, 4.
Núñez Quiñones, Gregorio.—M-871.123.
Barrio Pilar, sin número.
Joya Castro, Rafael.—M-874.288.—
Av. Generalísimo, 75.
Sonst. Matatoros, S. A.—M-880.298.
Bravo Murillo, 340.
García Díaz, Virginia.—M-880.653.—
Agracejo, 1.
Mendaña Morán, Aurelio.—M-881.984.
Angel Múgica, 2.
Muñoz Hernández, Julián.—M-882.456.
Villaamil, 163.
Babiano Barceló, Segundo.—M-883.243.
Ginzo de Limia, 29.
Pérez Hdez., Francisco.—M-888.069.—
Ginzo de Limia, 31.
Vquez. Palacios, Cándido.—M-889.590.
Av. Nuestra Señora de Valverde, 24.
Gil Rodrigo, Julia.—M-889.591.—Fran-
cos Rodríguez, 38.
Lara Galindo, Julián.—M-892.223.—
Carolinas, 16.
Lapeña García, Vicente.—M-892.599.—
Cristina, 6.
Hdez. Belestá, Luis J.—M-897.765.—
Sahagún, 4.
López Beltrán, Salvador.—M-899.229.—
Sandalo López, 37.
Martínez Schez., Jesús.—M-899.424.—
Severiano Ortega, 5.
Durán Méndez, José.—M-909.528.—
Mc. San Enrique, 16.
Segura Almirall, Mercedes.—M-911.531.
Margaritas, 41.
Aguilar Azuaga, Manuel.—M-912.959.—
Plaza Alcira, 3.
Montero Almena, Angel F.—M-914.568.
San Antonio, 8.
Sanz Jimeno, Angel.—M-917.968.—Ave-
nida Doctor Federico Rubio, 90.
Aizcober Ruiz, Javier.—M-918.646.—
Cuenca, 4.
Muñoz Román, Cruz.—M-922.404.—
Pinos Alta, 123.
Díaz Peral, Santos.—M-928.789.—Plaza
Arteijo, 10.
Merino Llorente, Ramón.—M-929.985.
Loto, 6.
Silva Vázquez, Manuel.—M-935.051.—
San Antonio, sin número.
Jiménez Vico, Antonio.—M-937.523.—
Cm. Río, 27.
Lara Galindo, Julián.—M-939.054.—
Carolinas, 16.
Limpiatodo, S. A.—M-941.774.—Bra-
vo Murillo, 154.
Pavón Cobos, Antonio.—M-943.356.—
Geranios, 1.
Sumpson Simpson, S. A.—M-945.156.
Alicia, 279.
Patrocinio S. José Hdez.—M-953.566.
Marqués de Viana, 61.
Intec, S. A.—M-954.187.—Cactus, 4.
Cantero Sánchez, Antonio.—M-954.353.
Pb. Fuencarral Dirig., 127.
Yáñez Guinnot, Rufino.—M-955.468.
García Molina, 9.
Miguel Ortega, S. A.—M-956.945.—
Cr. Burgos, sin número.
Coverma, S. A.—M-957.985.—Carrete-
ra de Burgos, sin número.
Chávarri Orive, Miguel.—M-958.778.—
Panizo, 56.
Núñez Guisando, José.—M-960.043.—
Sarriá, 21.
Mazal, S. L.—M-960.177.—Paravici-
nos, 16.
González Ruiz, Marciano.—M-960.204.
Bañeza, 32.
Urgencias Sanitarias, S. A.—M-977.5-A.
General Varela, 1.
Huelva Vaca, Francisco A.—M-5248-A.
San Restituto, 12.
Alcalde Conesa, Santos.—M-5884-A.
Jerónima Llorente, 25.
Peñas Ramos, Juan.—M-2821-B.—Ni-
mero B.170, sin número.
Tecnotrón Mina Fischer.—M-6759-B.
Manuela Mínguez, 13.
Sanz Rodríguez, Juan.—M-7878-B.
Pico Balaitus, 53.
López Estal, Gonzalo.—M-4910-C.
Pico Balaitus, 12.
Martín Sánchez, Paulino.—M-5002-C.
Plaza Arteijo, 11.
Becella Molina, Roberto.—M-5546-C.
Sánchez Preciados, 27.
Armas García, José.—MA-6070-C.
Artajona, 25.
Blanco Fernández, Luis.—M-5307-D.
Isla Graciosa, 29.
Aplicaciones Pinturas, Sociedad Anóni-
ma.—M-6325-D.—Pedro Tezano, 21.
Moreno Gordillo, José.—M-0633-E.
Gallo, 15.
Princo, S. A.—M-9180-D.—Antonio
Cabezón, 71.
Rodríguez Mourello, José.—M-6852-E.
Paseo Dirección, 29.
Torres Conde, Máximo.—M-9936-E.
Angel Múgica, 2.

Lara Galindo, Julián.—M-0719-F.—Carrolinas, 16.
 Alvarez Casado, Mariano.—M-3449-F.—Co. Virgen de Aránzazu, sin número.
 Glez. Guirado, Fermín P.—M-6786-F.—Pedro Texeira, 10.
 Muñoz Quirós, I. Antonio.—M-7467-F.—Bravo Murillo, 192.
 Sanz Soria, Manuel.—M-9392-F.—Dehesa Quemada, sin número.
 Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Redactor (Firmado).

(G.—14.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Asistencia Técnica Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), contra "Construcciones Nisa, S. A.", con domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiséis de mayo del corriente año y a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.095-A, con volquete, número de motor 97800745, número de bastidor 103-001929, matrícula CA-3270-C.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.971)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivo número mil doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, instado por el Procurador señor Martínez Díez, en representación del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra "Culdon José Antonio Granda Aspra, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, y en el de igual clase de Almería al que corresponda, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientas veinticinco pesetas en que han sido tasados pericialmente los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La descripción de los bienes que se subastan es la siguiente:

A) Finca de tres hectáreas y cinco áreas de tierra de secano en el haza llamada del Castillo, paraje de Archidona, barrio del Hornillo, término de Níjar. Linda: Norte, monte del relacionante, y demás vientos, el mismo y terrenos de Francisco García Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 986, libro 154, folio 57, finca 10.328, inscripción 11.

B) Hacienda llamada "Archidona", en el barrio del Hornillo, de la villa de Níjar, que se compone de:

Una casa-cortijo con diez habitaciones bajas, sala, trojes, cuarto de horno, cuadra, pajar, corral de ganado, palomar y dos cámaras, además de un porche, un parral, andén, dos zahurdas, una era empedrada y 14 áreas de terreno para ensanches y un gallinero. Tres áreas de tierra para ensanches al Norte del pajar, de las 21 áreas que tiene la otra casa, al Norte de ésta, y amojonadas de Este a Oeste; la casa-cortijo y porche expresados ocupan una superficie de 490 metros cuadrados; el parral, 54; las dos zahurdas, 21; la era empedrada, 490, y el gallinero, 10. Una fuente de agua potable en el haza de la Fuente, al Norte del antedicho cortijo, y una balsa que mide 590 metros cúbicos; 33 áreas de tierra de riego y varios árboles frutales y algunas palmeras... Tres hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas de tierra de secano, en tres trozos, en la Serrata de Archidona, barrio del Hornillo, de la villa de Níjar; uno, de cabida 70 áreas, que se encuentra al Este del barranco que baja al pozo de Archidona. Linda por todos los vientos con terrenos del señor relacionante. El segundo tiene cabida 31 áreas 50 centiáreas al Oeste del antedicho barranco... Y el otro tiene cabida dos hectáreas 31 áreas, al Oeste del trozo anterior... Dos hectáreas 92 áreas en el mismo paraje y término. Haza llamada "Balsilla del Duende"... Cuatro hectáreas 79 áreas y 50 centiáreas de tierra de secano en dicho paraje y término, haza llamada una por "La de los Nietos", de tres hectáreas 11 áreas y 50 centiáreas. Tiene dentro un cuarto cortijo y algunas higueras... Y otra haza llamada de "Beloy", de cabida una hectárea 68 áreas... Siete hectáreas 49 áreas de tierra de secano en tres trozos, en el haza llamada de "Beloy", en el mismo paraje y término... Cuatro hectáreas y 41 áreas de tierra de secano, en cinco trozos, en los sitios "Serrata" y "Yesera", paraje de Archidona, de dicho barrio y término. Todos estos trozos constituyen una sola labor. Linda: Norte, Evaristo Jiménez Herrada; Sur, CULTESA y demás vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 993, libro 161 de Níjar, folio 87, finca número 8.067, inscripción 13.

C) Hacienda tierra de secano sita en el barrio del Campo Hermoso, del repetido término, en el paraje denominado "El Cautivo". Mide una superficie total de 518 hectáreas 39 áreas y 23 centiáreas, después de la expropiación de 28 hectáreas cuatro áreas y 20 centiáreas por el

Instituto Nacional de Colonización. Linda: Norte, rambla del Saltador, herederos de Antonio Pérez Márquez, rambla de Inox y herederos de Pedro Oliver; Este, Luis Pérez, el camino que desde Níjar conduce a las Yeseras, tierras de Josefa García Pérez, camino de Níjar a San José, Juan Manuel Jiménez, mediante el barranco de la Fuentesilla; Sur, Serrata de Archidona, y Oeste, don Arturo de la Muela, hoy José Rodríguez. Esta finca la componen las suertes llamadas "Cañada del Algiver", "Huelga de la Rambla", "Yeseas", "Hoya de Luis Pérez del Saltador", "Thoollos de la Rinconada", "Colorados", "Huelga del barranco de las Zorreras", "Barranco del Puntal", "Cañadas" y "Huelga del Corral de Hacho", "Barranco de las Argamasas", "Cañada de la Serrata", "Trance de Albacete", "Haza de la Higuera", "Franciscana", "Haza de las Serrate", "Cañada de los Martínez" y "Llano de la Serrata", "Cueva de la Lobera", "Yeserillas", "Boquera de Pepé", "Haza Alta", "Bancal de Leocadio" y "Boquera de doña Dolores García". Dentro del perímetro que queda deslindado y que lo atraviesa de Este a Oeste la "Rambla del Arteal", hoy construida una casa-cortijo principal "El Cautivo", con varias habitaciones bajas, cuartos, almacén, pajar, corral para ganados, palomar, establo para las vacas, horno, gallineros, zar hurdas, dos eras empedradas, una noria con su balsa y un algebe; rodeando a esta casa-cortijo existen varios árboles frutales, almendros, higueras, algarrobos, palas chumbas, olivos y álamos. Además se encuentran diseminadas por toda la finca bastantes higueras, olivos y algunas chumbas; también otros cortijos de menor importancia, conocidos con los nombres de "Cortijo del Saltador", compuesto de dos habitaciones y un corral para ganados; cortijos de "Los Herederos", que se compone de varias habitaciones; "Cortijo del Cerro del Alcho", con dos habitaciones, horno, corral para ganados y un estanque; "Cortijo de la Romana" y un corral para ganados, conocido como "Yeseras". Tiene esta hacienda tres boqueras, una en la rambla del Arteal, frente al "Cortijo de los Nietos", y las otras dos en la rambla de Inox; una de éstas, o sea, la de arriba tiene la toma y su curso por terreno de la propiedad de don Pedro Oliver. Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.004, libro 172 de Níjar, folio 37, finca 10.698, inscripción 14.

(Segregada por permuta 30 hectáreas el 28 de agosto de 1972, quedan 488 hectáreas 39 áreas y 23 centiáreas.)

Linderos actuales de la finca: Norte, "Agrícola Almeriense, S. A.", "Los Nietos", "Los Herrada", "Iryda" y "Carretera Níjar-San José"; Sur finca "El Puntal", finca de CULTESA y finca "Los Cazadores"; Este finca "La Serrata", de CULTESA, y Oeste, "Agrícola Almeriense, Sociedad Anónima" y ramblas de Inox y del Arteal.

D) Sesenta y siete hectáreas y 49 áreas de tierra de secano, entre ellas 18 hectáreas 90 áreas dedicadas a pastos con algunos árboles frutales y palas chumbas, y dentro de su perímetro hay construida una casa-cortijo, con varios aposentos bajos y una era empedrada y que mide 20 metros de diámetro, situada en la "Serrata de Archidona" y se conoce con el nombre de "Cortijo de San Vicente Antonio". Linda todo: por el Este, el pozo de Archidona, Onofre Cárdenas, hoy terrenos de labor y montuosos del relacionante, y señor Marqués de Campo Hermoso; Oeste, José García, "El Maduro" y Luis Pérez, atravesando este viento el camino de San José y Manuel Nieto Meca; Sur, monte del relacionante y Josefa Nieto, y Norte, herederos de Luis Pérez y monte del relacionante, que divide las tierras del Marqués de Campo Hermoso. Los linderos actuales son: Norte, Evaristo Jiménez; Sur y otros vientos, CULTESA, y Oeste, carretera de San José-Níjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.044, libro 172 de Níjar, folio 35, finca 10.317, inscripción 12.

E) Hacienda sita en el término municipal de Níjar, constituida por los siguientes inmuebles:

a) Una casa-cortijo situada en el barrio de los Hornillos, paraje de Archidona, compuesta de cinco aposentos bajos,

que ocupan una superficie de 161 metros cuadrados.

b) Sexta parte de dos eras de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

c) Sexta parte de 42 áreas de ensanche, hoy propiedad total.

d) Una era de pan trillar situada en el Sur del expresado cortijo.

e) Dos zahurdas, también situadas al Sur del expresado cortijo.

f) Un áreas y media de tierra poblada de chumbas al Sur del expresado cortijo.

g) Cuatro hectáreas y 69 áreas de tierras de secano del mismo.

h) Tres hectáreas y 65 áreas de tierras de secano en el mismo.

i) Cuarenta y dos hectáreas y 63 áreas de tierra de secano.

j) Siete hectáreas y 82 áreas de tierra de secano en el mismo.

k) Trozo de tierra de secano, de cabida dos hectáreas y 58 áreas.

l) Hacienda tierra de secano situada en el mismo paraje que el trozo anterior.

ll) Tercera parte de una era de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

m) Diez áreas y media de tierra de secano al Sur del expresado cortijo.

n) Cinco hectáreas y 67 áreas de tierras de secano.

o) Nueve hectáreas y 80 áreas de tierras de secano en dicho paraje.

p) Ocho hectáreas y 40 áreas de tierras de secano en referido paraje.

q) Dos hectáreas y tres áreas de tierras de secano en el mencionado paraje.

r) Dos hectáreas y 48 áreas de tierras de secano en el mismo sitio.

s) Seis hectáreas 93 áreas de tierras de secano, situadas en el mismo paraje, haza llamada "De las Tierras de los Nietos".

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, "Cultivos Tempranos, S. A."; Sur, "Cultivos Tempranos, S. A."; Este, "Cultivos Tempranos, S. A."; y Oeste, "Cultivos Tempranos, S. A."

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 993, libro 161 de Níjar, folio 83, finca 6.952, inscripción 10.

F) Hacienda constituida por los siguientes trozos:

a) Uno de terreno inculto que produce monte bajo y atochas, señalado con el número 628 del inventario de los Propios de Níjar, situado en el paraje nombrado "Serrata", barrio de Campo Hermoso, rambla del Arteal, herederos de Antonio Pérez Marqués y Carmen Pérez Marqués; Este, monte y trance de los atochares de don Manuel de Castro, camino viejo de Níjar para San José, pasa por "Las Yeseras", José Sánchez Rami y herederos de Joaquín Sánchez Rami; Sur, Manuel Nieto Meca, Francisco Segura "alias Tango", monte y Vicente Antonio Jiménez, y Oeste, monte, don Arturo de la Muela, tambal del Arteal, Saltador y propiedad de don Manuel Martínez.

Tiene de cabida 1.168 fanegas siete celemines, o sea 752 hectáreas 50 centiáreas, de las que deducidas 662 fanegas y media del marco de Níjar, o sea, 862 fanegas siete celemines y medio del de Castilla, quedan 306 fanegas de este marco, o sea, 197 hectáreas y 40 centiáreas.

b) Y otro trozo contiguo al anterior, situado en el paraje "Tablazo de la Rambla de la Higuera", que produce monte bajo y atochas y lleva el número 629 del inventario de los Propios de Níjar, en cuyo término radica. Linda: por el Norte, monte del mismo dueño; por el Este, Francisco Segura "alias Tango", Antonio Nieto García y camino de San José; Sur, Enrique Oña, hoy Jerónimo García Martínez y monte comunal, y Pontente, monte comunal. Su cabida es de 162 fanegas, o sea 124, digo, 104 (fanegas) hectáreas 32 áreas y 80 centiáreas, y deduciendo de ellas 20 fanegas de propiedad particular, quedan 142 fanegas, o sea, 91 hectáreas 44 áreas y 82 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.001, folio 242 del libro 169 de Níjar, finca 7.427, inscripción 16.

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, carretera de Níjar a San José y CULTESA; Sur, Serrata del Acho de CULTESA; Este, finca "Los Cazadores", y Oeste, CULTESA.

G) En la Serrata en término de Níjar, trozo de terreno de secano, con una superficie de cuatro hectáreas, aproximadamente, situadas en el extremo Este del lindero Sur de la finca matriz, hasta el camino de Níjar. Linda: Norte, finca matriz de don Evaristo Jiménez Herrada; Sur, tierras de CULTESA, tierras de los Jiménez y barranco; Este, el camino de Níjar, y Oeste, con tierras de CULTESA.

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, Evaristo Jiménez; Oeste, CULTESA y Evaristo Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.650, libro 2.217, folio 169, finca 15.500, inscripción primera.

H) Trozo de terreno que produce monte bajo y atochas, sito en el paraje "Loma y Llanos de Archidona", barrio del Hornillo, término de Níjar. Es parte del lote número 668 del inventario de Propios de Níjar. Tiene una cabida aproximada, con exclusión particular y segregación de ella efectuada, de 174 fanegas, un celemin y un cuartillo del marco de Castilla, equivalente a 108 hectáreas 12 áreas y 27 centiáreas. Linda: Levante, tierras de herederos de Joaquín Jiménez y de don Antonio Sánchez Albacete, Antonio Jiménez Torres, Ramona Herrada Sánchez y Baldomera García Blanes; Sur, resto del lote número 668, perteneciente a Baldomero García Blanes, rambla de Cayuela, Faustino Oliver y Francisco García Nieto; Oeste, este último, Francisco Nieto García, barranco del Duende y carretera a San José y hoy también CULTESA; Norte, CULTESA, antes Manuel Martínez García y Manuela Peregrín Zorín.

Aunque no se expresa en el título, en esta finca van incluidos dos enclaves en el mismo perímetro.

Linderos actuales: Norte, CULTESA; Sur, rambla de Cayuela y CULTESA; Este, tierra de los Jiménez y finca "La Beedora"; Oeste, carretera de San José a Níjar y CULTESA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al libro 159 de Níjar, folio 121 vuelto, finca 9.813, inscripción 13 (hoy al folio 245, inscripción 17).

I) Un trozo de tierra de secano de 30 fanegas del marco, equivalentes a 19 hectáreas 32 áreas y 30 centiáreas del "Cortijo de Samper", término de Níjar, que comprende el haza de la Virgen y parte de los terrenos nombrados "El Boticario", situados en la rambla de Morales, paraje del "Saltador", término de Níjar. Linda: Norte, terrenos de don Manuel Martínez; Este, la Serrata del Acho; Oeste, finca de don Manuel Martínez; Sur, el mismo y don José Rodríguez.

Siendo los linderos actuales: Norte, CULTESA; Sur, finca "El Puntal"; Este, CULTESA; Oeste, CULTESA.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 986, libro 154, folio 64, finca 10.775, inscripción séptima.

J) Ciento veintidós hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas de tierra de secano con higueras, almendros y chumbas alrededor del cortijo de Archidona, en el barrio del Hornillo, en término de Níjar, con la boquera que conduce las aguas turbias que corren por el barranco, donde se halla el pozo de Archidona y pasa por bajo de los ensanches de José Pérez Giménez y desemboca por encima del andén, donde se encierran las caballerías. Dicho terreno lo componen las hazas nombradas de "La Fuente Mojada del Cortijo Tota de Pablo", del "Peñón", "Bancal del Callao", "Cañada de las Higueras de Francisco Pérez", del "Pozo de la Cueva", "Calar del Zorro Colorado", "Cañadillas de Ferrer-Bojares", "Rubiales", "Rotura de la Umbría", "Loma de Archidona", del "Cortijillo del Algarrobo" y las contiguas a dicha haza. Linda todo: Norte, camino que va de Archidona a Los Giménez, José Pérez Giménez, monte de los padres de Manuel Martínez García y Antonio Giménez Pérez; Sur, herederos de Josefa Giménez Sorroche, monte del relacionante, herederos de Francisco Nieto García, vertiente de la Rambla de Cayuela, herederos de Antonio Sánchez Albacete, hoy Baldomero García Blanes; Este, monte del relacionante, herederos de José Pérez Márquez y los de Joaquín Giménez

Torres, y Oeste, barranco del Pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente, José Pérez Giménez, herederos de María Sánchez Garrido, Juan García Sánchez y camino que va al "Cortijo del Apero". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 986, libro 154 de Níjar, folio 52, finca 8.066, inscripción 10.

Segregadas por permuta 58 hectáreas el 28 de agosto de 1972, quedando los linderos actuales de esta finca los siguientes: Norte, Evaristo Jiménez, camino de Níjar y otros; Sur, CULTESA y vertiente de la Rambla de Cayuela; Este, CULTESA, y Oeste, CULTESA.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días, al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.970)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 2 de esta capital, en la ejecutoria número 21 de 1975, dimanante de diligencias preparatorias número 200 de 1973, sobre imprudencia, contra Pedro Cantador López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días y formando dos lotes separados, los bienes embargados al penado siguientes:

Primero. Un camión marca "Avia", matrícula M-701.693, y segundo, un frigorífico marca "Aspes", modelo SB 280; un comedor de madera, compuesto de mesa, aparador con espejo y seis sillas, y una estufa de butano marca "Super-Ser", de tres intensidades, por los tipos de 45.000 pesetas el primero y 20.000 pesetas los segundos, precio de sus respectivas tasaciones; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los tipos de subasta son los expresados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del lote por el que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

4.º Que los depositarios de los bienes que se subastan son: del camión, don José Megías Navarro, vecino de Aranjuez, calle del Pozo de las Nieves, s/n., y de los restantes bienes, el propio penado Pedro Cantador López, con domicilio en esta capital, avenida Ciudad de Barcelona, número 57, quinto, puerta 12.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—689)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por don Roberto del Olmo Sánchez, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Antonio Casaurran Sánchez, que se encuentra representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat 850 Especial", de cuatro puertas, matrícula M-952.537.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del propio ejecutado señor Casaurran Sánchez, domiciliado en esta capital, calle Bretón de los Herreros, número cuarenta y ocho, quinto izquierda.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.976)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en el mismo con el número seiscientos setenta y tres, procedente del suprimido Juzgado número dieciocho de esta capital, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Construcciones Ubetense, S. A.", hoy el Estado español como dueño actual de las fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de noventa y seis mil pesetas, intereses, gastos y costas del procedimiento, se anuncia de nuevo en pública subasta, por primera vez y término de quince días por haberse quebrado la anterior y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en lotes separados, de las dos fincas siguientes:

Primero. Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número 3, situado en planta primera de la casa número 2 de la calle de Torrenueva o carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, derecha entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza, en una superficie construida de 100 metros cuadrados y 14 decímetros, y una superficie útil de 72 metros y 64 decímetros, y linda: por su frente, con los huecos de la escalera y montacargas, pasillo de entrada y vivienda tipo D de esta planta; derecha, con vuelo de la finca de Francisco Almagro; izquierda, con la calle Bolero, y espalda, con vuelo de la finca de Francisco Almagro.

Segundo. Piso destinado a vivienda, señalado en la división con el número 4, situado en la planta primera de la casa número 2 de la calle de Torrenueva o carretera de Vilches a Almería, en la ciudad de Ubeda, izquierda entrando por la escalera de acceso; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y despensa y terraza. Tiene una superficie construida de 96 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el pasillo de entrada, huecos de escalera y ascenso vivienda tipo A de esta planta; derecha, con la calle de Bolero; izquierda, con vivienda tipo C de esta planta y vuelo de la finca de Francisco Almagro, y espalda, la citada vivienda tipo C.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid y en el de igual clase de Ubeda, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de noventa y seis mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercero

La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y que los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Ubeda, y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Madrid y Jaén, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta última capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.004)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, conforme a la ley de Hipoteca Naval, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don José Martínez González y don José Luis, don Francisco y don Manuel Martínez Sevilla, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la embarcación especialmente hipotecada por los deudores en garantía del crédito reclamado que a continuación se describe:

Denominada "Palomita", de casco de madera y siguientes dimensiones y características: eslora, 24,88 metros; manga, 6,82 metros; puntal, 3,65 metros; tonelaje total R. B., 155,66 toneladas; neto, 82,43 toneladas. Lleva instalado un motor "Diesel" de seis cilindros, número 5.238-3, marca "Lister Blakstone" de 600 HP, tipo Ess16mgr, a 900 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, etc., artes y pertrechos de la nave.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado de seis millones quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La embarcación se saca a subasta sin suprir previamente los títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.995)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doce de mil novecientos setenta y uno (Secretario, señor Revuelta), seguidos a instancia de "Comercio e Industria y Transportes, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Arche, contra don Genaro Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Cuatro lavadoras eléctricas marca "Bru", modelo 1.800, automáticas, para 220 voltios.

Cuatro lavadoras eléctricas, automáticas, de 220 voltios, modelo 2.800.

Una lavadora marca "Bru", modelo 1.500, sin tensión.

Valoradas pericialmente en la suma de cincuenta y un mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.007)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado número veinte, con el número quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta, a instancia de doña Alicia Izquierdo Frías, representada por el Procurador señor Requejo, contra don Antonio Fraile García, representado por el Procurador señor Aragón y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre medidas de separación, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Almería.—Piso vivienda tipo D, sita en la quinta planta, señalada con el número doce de los elementos individuales de la casa de seis plantas, sito en la calle Nueva de la Boquera o Contador, paraje del Zapatillo, de esta ciudad, con una superficie construida de ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros, y útil setenta metros cincuenta y ocho decímetros. Linderos: Norte, con don Alfonso Cáceres; Sur, vivienda de igual planta, tipo A, paño de luz y ventilación, rellano y hueco, no de escalera y patio de luz y ventilación. Su participación en los elementos, de 8,3 por 100. Inscrita al folio cincuenta y cinco del tomo mil ciento sesenta y nueve, libro quinientos setenta y dos de Almería, ciento treinta y cuatro de la sección primera, finca catorce mil setecientos cincuenta y dos, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta

y un mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. José Moreno. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.966)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-R, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", contra don Angel Olmedo Díaz, vecino de Getafe, con domicilio en la calle de Castaños, treinta y cuatro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el automóvil-taxi M-2198-AN, marca "Seat" 132, embargado a dicho demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete, sito en la calle del Almirante, número once, el día diez del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—1.890)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco L, seguidos a instancia de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra la entidad "Mallorca, Menorca Hoteles, Sociedad Anónima", con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Escultor Galmes, número cuatro, primero, sobre reclamación de la suma de treinta y dos

mil seiscientos sesenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicha entidad demandada y que se describen así:

Una centralita telefónica ADF 144.
Una multicopista marca "Roneo-352", eléctrica.

Una máquina de escribir marca "Underwood-702".

Dos calculadoras eléctricas marca "Olivetti".

Una calculadora eléctrica marca "Olympia".

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti Logos".

Cuatro mesas de despacho de armazón de hierro con tapa superior de formica y tres cajones.

Dos archivadores metálicos marca "Roneo", de cuatro cajones.

Cuatro butacas de armazón de hierro con asiento y respaldo forrado en skay color negro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinte de mayo próximo, a las once y media de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—1.972)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Class Ibérica, S. A.", contra don Pablo González Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina cosechadora marca "Class", modelo Cónsul, con corte de 3.60 metros y equipo de maíz, número de chasis 55.006.020 y de motor 236.UC.14916, tasada en trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día doce de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y Que la máquina se encuentra en poder de la parte actora, que tiene su domicilio en Madrid, López de Hoyos, ciento noventa y seis.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.872)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pen-

den autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovidos por el Procurador señor Alas Pumariño, en nombre de don Pascual Abellán Carol, contra don José María Fernández-Bobadilla Pozo, vecino de Madrid, calle de La Palma, número sesenta y cuatro, segundo izquierda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Un automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula M-785.943, tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

2.º Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, tasado en seis mil quinientas pesetas.

3.º Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros, tasado en tres mil pesetas.

4.º Una lavadora automática marca "Elbe", tasada en seis mil pesetas.

Importa la tasación, en total, la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, a excepción del vehículo, que lo está en poder de doña Paz Riera Braña, con domicilio en Madrid, plaza del Corregidor de Córdoba, número tres.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.940)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Tauro, S. A.", contra don Jaime Riera Sureda, vecino de Palma de Mallorca, avenida de Antonio Maura, número cuarenta y ocho, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Cinco abrigos de ante, de señora, de distintas tallas, modelos y colores.

Diez abrigos de cuero, de señora, de distintas tallas, modelos y colores.

Quince abrigos de señora, en piel de potro, de distintos modelos, tallas y colores.

Los citados abrigos se encuentran depositados en poder de la señorita Antonia Oliver Salom, empleada del demandado.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.939)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y tres-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", contra José Gallardo Beruga, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-778.217.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.969)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de "Prospección Financiera, Sociedad Anónima", contra otros y don Fernando Vila Izquierdo y su esposa, doña María del Carmen Quiroga Vázquez, de ignorado domicilio y paradero, y en las cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente y por primera vez a los referidos demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día seis del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, para que manifiesten ante la judicial presencia si reconocen como suyas, legítimas y por lo tanto puestas de su puño y letra las firmas y rúbricas estampadas en trece letras de cambio presentadas con el escrito inicial, libradas por la actora, a cargo de "Automóviles Daroca, Sociedad Limitada", firmas que fueron puestas como avalistas, y cuyas letras suman seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y una pesetas.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis, para que sirva de primera citación en legal forma a don Fernando Vila Izquierdo y esposa, doña María del Carmen Quiroga Vázquez, de ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.965)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra doña

Pilar Peña Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat" 124-D, matrícula M-1896-T, tasado pericialmente en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.967)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Coedisol, S. L.", contra don Angel Sánchez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don Angel Sánchez Muñoz en el local de negocio sito en la calle de Miguel de la Roca, número dieciocho. Superficie: 50,40 metros cuadrados, hallándose dedicado en la actualidad a comercio de productos de perfumería y droguería. Tasado en quinientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.944)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crecom, S. A.", contra don Pedro Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

"Terreno en Don Benito y sitio del Valle, de cabida noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con la calle de Alonso Martín; Mediodía, con terreno de herederos de Ramón Sánchez Blanco; Saliente, con el citado terreno y herederos de doña Teresa Donoso Cortés, y Poniente, con tierra de don Antonio Parejo Lomba y corrales de casas en la calle de Don Llorente de Francisco Sánchez Gallego y otros. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: A) Un edificio central de dos plantas, construido de fábrica de ladrillo, estructura interior de hormigón armado forjado, de piso de madera y cubierta de teja plana sobre entramado y forma de madera encuadradas. Su superficie en planta es de ciento ochenta metros cuadrados. Esta edificación está dividida en dos crujeas, destinadas: la primera, en sus dos plantas, a la maquinaria de la molinera; la segunda, planta baja, a envasado, y la planta alta a recogida de cáscaras.—B) Un edificio de una planta de iguales características constructivas que el anterior y adosado al mismo en parte posterior. Cubierto con terraza. Su superficie, ciento veintitrés metros cuadrados y destinado a almacén.—C) Dos edificaciones gemelas adosadas lateralmente a la antes descrita, construidas de ladrillos, cubiertas de teja plana sobre entramado y formas de madera encuadrada. La superficie es de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cada una y están dedicadas a almacenes; en la situada a la derecha, entrando, está construido el transformador eléctrico.—D) Una edificación de una planta, situada sobre la medianería izquierda, con una extensión de sesenta metros cuadrados, destinada a dirección y oficinas.—E) Un retrete de dos metros y medio cuadrados, situado en el ángulo derecho, entrando.—F) Edificaciones situadas al fondo de la finca, de ladrillo y teja plana, pavimento de losetas y cielo raso. Están destinados a gallineros y tienen cada uno sesenta metros cuadrados.—G) Un gallinero de iguales características que los anteriores y de setenta y cuatro metros cuadrados.—H) Otro gallinero de iguales características y de veinte metros cuadrados.—I) Una casa de labor de tres dependencias, con palomar en planta alta y un porche de aperos adosado a la misma.—L) Un pozo y un estanque, que ya existían en la finca. En la edificación descrita se han instalado los siguientes artefactos: a) Tres blanqueadoras de cuatrocientos cincuenta milímetros, tipo Ultra, sobre pie y caja de fundición.—b) Un escogedor de roturas IMAD, tipo 556-4015.—c) Un sazor doble partido (limpia) de 400 m/m.—d) Cuatro cajas de aspiración de 200 m/m.—e) Un ventilador V. B. P. de 330 m/m.—f) Un ventilador V. A. P. de 400 m/m.—g) Un superciclón IMAD de 1.000 m/m.—h) Dos superciclones de 320 m/m.—i) Un filtro de aspiración semiautomático, partido y cerrado, de treinta y cinco mangas, de 200 m/m.—j) Un torno simple de 600 m/m.—k) Un ventilador simple de cáscara de 750 m/m.—l) Un separador de pala y de veinticuatro carreras en tres pisos, mixto, de madera y hierro.—m) Una superdescascaradora de rodillo IMAD de 800 m/m de ancho, útil de trabajo.—n) Un torno de 600 m/m para el tamizado de la harina.—o) Un ventilador separador.—p) Un juego de muelas de 1.250 m/m, con su envolvente y herrajes.—q) Un transportador de granos.—r) Elementos complementarios de la instalación industrial, que comprenden: dos elevadores de noria, tubos de aspiración

y transporte, poleas, correas de transmisión, ejes motrices y receptores; un tambor glaseador, accesorios, depósitos de arroz y subproductos; depósitos de primeras materias, rodamientos por cojinetes a bolas y cilíndricos y, además, accesorios.—s) Un tendido de alta tensión.—t) Una caseta de transformación, con sus elementos de instalación y seguridad.—u) Un motor eléctrico marca "G. E. E.", tipo de D. A. 122, de 660 HP., 220/380 voltios, 1.000 r. p. m., número 216.692 con su reostato de arranque y juego de carriles tensores de 1.000 m/m.—v) Un cuadro de motor anterior, compuesto de placa de pizarra de 1.000/600/20 m/m, un interruptor tripolar, un voltímetro y demás accesorios.—x) Instalación desde la cesta hasta el motor, hecho con cable IKB de 35 milímetros cuadrados.—y) Un transformador de 60 KVA.

También existen declaradas sobre esta finca las siguientes obras nuevas: A) Una nave-almacén, que mide treinta y cuatro metros, doce centímetros y cincuenta milímetros de ancho por veintinueve metros de fondo, o sean setecientos dieciséis metros cuadrados, de superficie cubierta, de superficie cubierta, enclavada dentro de la finca, construida sobre parte de su área, por su acceso por el límite del Poniente, donde tiene tres puertas de entrada, todas ellas de chapa metálica, y otra pequeña por el lado del Norte, desde esta dependencia almacén. La cubierta de esta nave está soportada por doce columnas de mampostería, o sea en tres líneas de cuatro cada una, con una altura, aproximada, de seis metros y cincuenta centímetros. Todas las paredes laterales de esta nave, que en realidad forman tres almacenes, están construidas en bloques de hormigón prefabricados, enlucidos interiormente y exteriormente y pintados a la cal. La cubierta es de tejas planas, sustentada por formas metálicas, con vertientes de evacuación de aguas pluviales, además de las laterales. El suelo de esta nave es totalmente de cemento, y sus linderos son: al Poniente, por donde tiene las tres entradas expresadas, con una planada de cemento en el terreno donde se ha construido; al Norte, con el cuerpo de la fábrica existente en la finca y con pared medianera de la nave almacén que se describirá con la letra C); al Sur, con la nave-almacén que seguidamente se describe, y al Saliente o espalda, con terreno de herederos de don Ramón Sánchez Blanco. La nave almacén que se describe se valora en trescientas mil pesetas.—B) Otra nave almacén, que mide once metros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros de ancho por veintinueve metros de fondo, o sean doscientos treinta y ocho metros, ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados de superficie cubierta. Tiene su acceso por el límite del Poniente, toda ella de tiene una puerta de entrada, toda ella de chapa metálica, y otra pequeña de acceso al almacén interior, inmediatamente a la izquierda de la entrada. La cubierta de esta nave está soportada por una línea de columnas de mampostería que es precisamente la última del lote. Sur de la nave o almacén antes reseñado ya que en realidad forma con aquel el solo cuerpo. Todas las paredes laterales de esta nave están construidas con bloques de hormigón prefabricados, enlucidos interiormente y exteriormente y pintados a la cal. La cubierta es de tejas planas sustentada por armadura metálica, con vertientes de evacuación de aguas pluviales, una hacia el almacén anterior y otra lateral hacia el resto de la finca. El suelo de esta nave es totalmente de cemento y sus linderos son: al Norte, con pared medianera del almacén antes reseñado, al Poniente, por donde tiene su entrada expresada, con una explanada de cemento en el terreno donde se ha construido; al Sur, con parte del terreno donde está situada, y Saliente, con terreno de los herederos de Ramón Sánchez Blanco.—C) Nave almacén destinada a empaquetado de arroz, que mide siete metros cincuenta centímetros de ancho por diecinueve metros de fondo, o sea un área cuadrada de ciento cuarenta y dos metros y cuenta decímetros cuadrados. Tiene acceso por los límites Norte y Poniente, mediante una entrada por el primero de los puntos desde el pasillo de oficinas, y dos entradas por el segundo, desde un almacén

ca paralelo a éste. La cubierta de esta nave está soportada por tres columnas de cemento armado, de una altura de cinco metros, rematada dicha cubierta en una terraza de casi la misma extensión, existiendo construída en esta terraza varias dependencias de almacenaje diversos. Todas sus paredes están enlucidas y pintadas de cal. El suelo es totalmente de cemento, y sus linderos son: al Norte, pared medianera del cuerpo de oficinas; al Sur, pared medianera de la nave almacén, descrita con la letra A); Poniente, pared medianera de otro almacén, situado dentro del cuerpo de la fábrica, y Saliente, con herederos de Ramón Sánchez Blanco.— D) Una nave industrial, dedicada a secadero y almacén, que mide una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, toda ella cubierta, enclavada dentro de la finca expresada. Tiene dos accesos, o sea la nave secadero por el límite del Saliente, por donde tiene una puerta de entrada, de chapa metálica y una altura dicha nave de ocho metros y cincuenta centímetros por cinco metros de entrada por tal punto, y el almacén es por el límite del Norte, por donde tiene dos puertas de entrada, igualmente ambas de chapa metálica, con una anchura por este punto de catorce metros y de altura seis metros y cincuenta centímetros. La cubierta de esta nave secadero-almacén, que forma una sola planta, está soportada por varias columnas de mampostería, con las alturas expresadas. Todas las paredes laterales de esta nave industrial están construídas con bloques de hormigón prefabricado, enlucidos interiormente y exteriormente y pintados a la cal. La cubierta es de tejas planas, sustentada por armaduras metálicas, con dos vertientes de evacuación de aguas pluviales a los laterales de Saliente y Poniente. El suelo de esta nave es todo él de cemento y sus linderos son: por su cuatro puntos cardinales, con terreno sobre cuyo total área está construída".

Tipo de valoración y subasta: Siete millones de pesetas.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario

rio (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.891)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número siete de mil novecientos setenta y cuatro, por el delito de cheque en descubierto, contra el penado José Carretero Moreno de Cisneros, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.º Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, con estabilizador.

2.º Un tresillo de skay, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, color marrón, seminuevo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se sacan sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de setecientas cincuenta pesetas para el primer lote y trescientas setenta y cinco pesetas para el segundo, correspondientes al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del penado, calle de Virgen del Lluç, número ochenta y ocho.

Y para que tenga lugar la publicación de dicha subasta expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—672)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal titular del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio número treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Abogado don Arturo Merino Mule, en su propio nombre, contra don José Montealegre Molinero, sobre falta de pago, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado don José Montealegre Molinero, y que son:

Tres cocinas de carbón de 80 x 50, esmaltadas en porcelana, placa de hierro fundido.

Un mueble de cocina de formica de 80 x 50, con dos puertas y cajones.

Valorado todo ello en la suma de veintidós mil seiscientos pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—2.020)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

En providencia de fecha 26 de marzo pasado, dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 2 de Madrid, don Julián Sánchez Escribano y Rico, ha acordado citar a Eladio Pérez Blanco y Carmen Blanco Morano, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a fin de proceder a la celebración del oportuno juicio de faltas que con el núm. 20 de 1976 se tramita sobre lesiones de Eladio Pérez Blanco, contra Adolfo García González, el próximo día 28 del presente mes y hora de las once y quince. (B.—1.366)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 155 de 1976.— Por el presente se cita al denunciado Eutiquio Elías Pedro Colinas Cid, mayor de edad, casado, natural de León, hijo de Eutiquio y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 del mes de abril, a las nueve y treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por hurto, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.093) (B.—1.367)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Vicente Crespo López, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de los Artistas, número 21, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 6 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juz-

Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Profesor Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica para el Laboratorio de Análisis Clínicos de dicha Ciudad, a la Casa "Perkin-Elmer Hispania, S. A.", por un importe de 2.476.856 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

956. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Jefe Encargado del Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un ecocardiógrafo con registrador y pantalla de visor para el Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio, a la Casa "Onuba, Sociedad Anónima", por un importe de 1.499.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

957. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el representante de la Comisión de la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de estanterías para la Biblioteca de la Ciudad Sanitaria, a la Casa "Esquitino Martínez, S. A.", por un importe de 1.361.462 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

958. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Jefe de la División Oncológica, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de diversos equipos de diatermia, terapia, etcétera, con destino al Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", a la Casa "Internacional de Electromedicina, S. L.", por un importe de 620.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Agricultura y Ganadería

945. Aprobar nuevas normas de aplicación para la concesión de ayudas económicas complementarias a las establecidas por el acuerdo de la Corporación de 26 de junio de 1975, adoptado en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de junio de 1972 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de igual fecha, que regula la distribución de subvenciones para el programa "Implantación y mejora de forrajeras, pratenses y pastizales" durante el cuatrienio 1972-1975; y, en consecuencia, a propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, ampliar temporalmente la aplicación de los beneficios regulados por el acuerdo corporativo citado, haciéndoles extensivos a los agricultores individuales de la Sierra de Ayllón, así como ampliar la concesión de ayuda económica establecida para el abonado de praderas y pastos a la adquisición de semillas para cultivos forrajeros a las entidades, corporaciones y explotaciones agrícolas individuales de dicha área provincial, de conformidad con las directrices señaladas en el Decreto del Ministerio de Agricultura 2868/74, que regula las actuaciones agrarias en la Comarca de Economía de Montaña de la Sierra de Ayllón, y con sujeción a las normas que sobre concesión de subvenciones se establecen en el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Arquitectura y Edificios Provinciales

946. Aprobar proyecto complementario al de alumbrado público del acceso a la Residencia de Ancianos de Torrelaguna, por un total importe de 71.113 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario para equipamiento, accesos y complementarios de las Residencias de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna; y, al amparo de lo establecido en el apartado f) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen Local, facultar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación para realizar estas obras por el sistema de administración.

947. Aprobar proyecto de restauración de peto y revoco en patio central y repaso de terrazas en el edificio de las oficinas centrales de la Corporación, por un total importe de 830.098 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 102 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación

gado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 836 de 1975, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.312)

Por el presente se cita a José Luis Abellán Sánchez, hijo de Cecilio y de Manuela, soltero, fontanero, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 79 de 1976, en el que aparece como denunciante.

(B.—1.313)

Por el presente se cita a Carlos Herrera López, mayor de edad, hijo de Carlos y de Isabel, viudo, chófer, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 5 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 867 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.314)

Por el presente se cita a Francisco Herrador Pérez, natural de Montilla (Córdoba), de treinta y nueve años, hijo de Jesús y de Encarnación, casado, sin domicilio conocido, para que el día 6 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 188 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.368)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 207 de 1976, sobre lesiones por riña, se cita al denunciado Luis Antonio Flores Petit, de treinta y nueve años, soltero, estudiante, hijo de

Luis y de Elena, natural de Venezuela y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del referido juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.374)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a José Andrés Moro García, que nació en La Foz de Morzín (Oviedo) en 25 de diciembre de 1956, hijo de Abelardo y de Valentina, soltero, mecánico, y con domicilio últimamente en Gijón, en la calle de Marcelino González, núm. 58, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de abril y su hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 78 de 1976, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.317)

Por la presente se cita a José Luis Ruiz García, que nació en Soria en 13 de abril de 1947, hijo de Luis y de Blanca, soltero, industrial, y con domicilio últimamente en Burgos, en la calle de Santander, número 6, cuarto, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de mayo próximo y su hora de las diez treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 965 de 1975, sobre lesiones en riña, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.316)

Por la presente se cita a Santiago Martín Soldado, natural de Madrid, de dieciséis años de edad, hijo de Santiago y de María Pilar, soltero, botones, y con domicilio últimamente en la calle de Valla-

dolid, torre 3, sexto C, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de mayo próximo y su hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 903 de 1975, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.315)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 223 de 1976, por coacción a Gloria Chacón Alejandre, domiciliada últimamente en la calle de Los Madrazo, núm. 22, segundo (Residencia), comparecerá el día 5 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.131)

(B.—1.391)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Justa Cobo del Valle, natural de Granada, nacida el 25 de febrero de 1940, hija de Manuel y de Isabel, soltera, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las once y quince comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre hurto.

(B.—1.396)

Por medio del presente se cita a Alejandro Martí Font, natural de Barcelona, nacido el día 19 de septiembre de 1908, hijo de Ramón y de Teresa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las diez treinta comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre lesiones de circulación.

tuno juicio de faltas sobre lesiones de accidente de circulación.

(B.—1.395)

JUZGADO NUMERO 14

José María Cañabate Delgado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas número 127 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.505)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 884 de 1975, seguido por vejación, contra Juan León Orihuela, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan León Orihuela, domiciliado últimamente en la calle de Las Fuentes, núm. 1, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.310)

JUZGADO NUMERO 19

Romero Teyssiere (Alberto), de veinticinco años de edad, hijo de Lázaro y de Angeles, casado, natural de Constantina (Sevilla), conductor, presunto inculpa en este juicio, comparecerá el próximo día 28 de abril, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, bajo el núm. 885 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.320)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO. 62 - TEL. 273 18 18

de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

948. Aprobar proyecto de construcción del camino de acceso a la Residencia Clínica Geriátrica Provincial "Francisco Franco" en Villa del Prado, por un total importe de 22.845.753 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario para financiar la construcción del citado Establecimiento; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación, por un presupuesto de contrata de 21.967.070 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

949. Aprobar proyecto de cerramiento en el Castillo de Manzanares el Real, por un total importe de 4.851.405 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo al suplemento en trámite de la partida 99/1 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta, y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por un presupuesto de contrata de pesetas 4.680.467, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

950. Tomar en consideración y aprobar, a efectos de su dotación económica, el proyecto de construcción de una Residencia de Ancianos en Navalcarnero, por un total importe de 137.206.310 pesetas.

Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco"

951. Quedar enterada y prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" en su reunión de 24 de octubre de 1975, aprobatorio de proyecto de reparación de dos calderas de calefacción y agua caliente, con sustitución del haz tubular completo de cada una, incluídas las placas anterior y posterior, de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 595.000 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 34, "Obras generales de mejora y conservación en instalaciones (industriales)", del Presupuesto

especial de dicha Ciudad; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación, exceptuar de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para concertar directamente su realización.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

952. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Profesor Jefe del Servicio de Radiología de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un procesador automático para el Servicio de Radiología de dicha Ciudad, a la Casa "Kodak, S. A.", por un importe de 575.000 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

953. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Profesor Jefe de Radiología de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un grafo universal para la Sección de Aparato Respiratorio, del Servicio de Radiología de dicha Ciudad, a la Casa "C. G. R. España, S. A.", por un importe de 3.686.715 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

954. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe emitido por el Profesor Jefe del Servicio de Radiología de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un soporte Bucky mural, con sus correspondientes accesorios, para la Sección de Aparato Locomotor del Servicio de Radiología de dicha Ciudad, a la Casa "General Eléctrica Española, S. A.", por un importe de 848.520 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

955. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de octubre de 1975 por el Consejo de Administración del